

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 26 · Miércoles, 11 de febrero de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Lucena y 1 de Córdoba. —	938
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	939
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	945
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. —	946
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	950
— Consejería de Empleo. Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Consorcio Zona de Pozoblanco. Pozoblanco (Córdoba). —	953

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	953
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Servicio de Recursos Humanos. —	954
AYUNTAMIENTOS Córdoba, Belmez, Montemayor, Montalbán y Luque	954
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados. — Pozoblanco y Córdoba	962
ANUNCIOS DE SUBASTA Ayuntamientos. — Añora	964

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 723

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE.—DESTINATARIO.—PROCEDIMIENTO.—DOCUMENTO.—DOMICILIO.—CPOS.—LOCALIDAD

14030300130786; Exposito Campaña Manuel; Requerimiento Bienes; CL BCI Blas Infante 21 1; 14940; Cabra

14030700016825; Ouasil—Mohamed; NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE; Cl Egidio Saladillo 47; 14960; Rute.

14030700391081; Salazar Cabaleiro Salvador; NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE; CL Guerrero 29; 14500; Puente-Genil

1403 0700464843; Stefan — Sorin; NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE; CL Monturque 33; 14510; Moriles

14030700493640; Adrian—Raucescu; NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE; CL Erilla Alta 42; 14900; Lucena

14030890005368; Espejo Luque Sergio; Requerimiento Bienes; C. Ancha 59 1 B; 14900; Lucena

14030890005469; Caliz Perez Miguel; Requerimiento Bienes; C. Cristo Marroqui s/n; 14900; Lucena

14030890005570; Barcos Carmona Jose; Requerimiento Bienes; C. Melilla, 1* Fase 3; 14500; Puente-Genil

14030890006378; Alvarez Priego Manuel; NOT.PROV.APREMIO INEM; 1408050032819; CL. Alcalá Galiano 14 Bj; 14860; Doña Mencía

14030890007893; Mosquera Reguera Manuel; NOT.PROV.APREMIO INEM; 1408050038273; Av de España 28 3 D; 14800; Priego de Cordo

14030890008604; Ceron Muñoz Antonio; NOT.PROV.APREMIO INEM; 1408050040701; CL. Federico Garcia Lorca 54; 14920; Aguilar

Lucena, 26 enero, 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José M^a. Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA

Núm. 724

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Rafaela Reyes Carrillo, con DNI 30809810E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Corraliza, 10, de Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 19 de Diciembre de 2008, las notificaciones al deudor y a su cotitular don Manuel Martín González, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Corraliza, 12 de Hornachuelos, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 26 de enero de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal. RAFAELA SANCHEZ NIZA.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30809810E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 023927615	6/07	0611
14 07 025629761	7/07	0611
14 07 027065159	8/07	0611
14 07 028320196	9/07	0611
14 08 010911709	10/07	0611
14 08 011690941	11/07	0611
14 08 012648110	12/07	0611
14 08 014112709	1/08	0611
14 08 015473941	2/08	0611
14 08 016903982	3/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 777,39 euros.

RECARGO DE APREMIO: 155,47 euros.

INTERESES: 54,81 euros.

TOTAL: 987,67 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor

con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de diciembre de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafrá Cañas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: REYES CARRILLO RAFAELA.
Finca número: 01.

DATOS REGISTRO

REG: Posadas. Nº TOMO: 1.050. Nº LIBRO: 98. Nº FOLIO: 202. Nº FINCA: 1.336.

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom casa sup 90 m².
Calle: Corraliza, 12.
Localidad: Hornachuelos.
Provincia: Córdoba.
Código Postal: 14740.

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM. CASA SITA EN CALLE CORRALIZA, NUMERO 12 DE HORNACHUELOS OCUPA UNA EXTENSION DE 90 METROS CUADRADOS. SU FACHA MIRA A PONIENTE, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON CASA DE PEDRO PEREZ MUÑOZ, POR LA IZQUIERDA HACE ESQUINA A LA MISMA CALLE CORRALIZA Y A LA CALLE DEL GENERAL VARELA Y POR LA ESPALDA CON CORRAL DE LA CASA DE HEREDEROS DE RAFAEL CAMACHO RODRIGUEZ.

TITULARES: MANUEL MARTIN GONZALEZ Y RAFAELA REYES CARRILLO CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 19 de diciembre de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, p.d. Rafaela Sánchez Niza.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 1.093**

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01		REGIMEN GENERAL					
0111	10	14005513630 A.R.Y.C.R.E.,S.A.	CL PROFESOR ARNOLD T	14007	CORDOBA	03	14	2008	020537947 0508 0508	1.396,92
0111	10	14006104219 GARCIA GOMEZ RICARDO	CL ENCINA 38	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020541280 0508 0508	1.739,48
0111	10	14009073631 PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2008	021808849 0608 0608	2.914,29
0111	10	14009407774 SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCRITOR CARRILLO	14007	CORDOBA	03	14	2008	020552600 0508 0508	508,12

0111	10	14100783704	F.R.G. PROYECTOS Y MAQUI	CL CL SUECIA PARC. 1	14014	CORDOBA	03	14	2008	020559771	0508	0508	1.163,78
0111	10	14101695302	MACADASA ANA, S.L.	UR LAS JARAS SN	14012	CORDOBA	03	14	2008	020564017	0508	0508	13,01
0111	10	14101783208	PINTOR PIÑA, S.L.	CL OLIMPO 3	14014	CORDOBA	03	14	2008	020564825	0508	0508	5.458,63
0111	10	14102538087	SALGADO PRATS MANUEL	CL EL ALMENDRO 10	14006	CORDOBA	03	14	2008	020570683	0508	0508	729,60
0111	10	14103338036	SANTOS RODRIGUEZ JOSE	CT TRASSIERRA PARCEL	14011	CORDOBA	03	14	2008	020577757	0508	0508	375,12
0111	10	14104210733	CALLEJAS ORO, S.L.	CL ALFONSO XII 41	14002	CORDOBA	03	14	2008	020586851	0508	0508	1.118,47
0111	10	14104613887	RIGEST,S.L.	CL AZALEA 8	14900	LUCENA	02	14	2008	018325539	0107	1207	3.190,77
0111	10	14105010375	RAFAEL CABRERA JOYEROS,	CL FERNANDO LARA 4	14001	CORDOBA	03	14	2008	020596652	0508	0508	6.482,96
0111	10	14105055138	ORREBRES DE FUENTE OBEJU	PG INDUSTRIAL EL BLA	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2008	020597662	0508	0508	5.785,20
0111	10	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2008	020599682	0508	0508	337,00
0111	10	14105376147	SARMIENTO PAREJA SALVADO	CL MUCHO TRIGO 9	14002	CORDOBA	03	14	2008	020618007	0508	0508	889,20
0111	10	14105409792	BOXES MOTO RACING, S.L.	AV LIBIA 57	14007	CORDOBA	03	14	2008	020602110	0508	0508	1.200,14
0111	10	14105540643	CREACIONES EN PINO DEMAC	CL GENERAL SANJURJO	14900	LUCENA	03	14	2008	020604433	0508	0508	9.010,81
0111	10	14105612179	TECSACOR REINA, S.L.	CL PER.JOSE LUIS DE	14010	CORDOBA	03	14	2008	020604938	0508	0508	178,42
0111	10	14105740909	GUTIERREZ CASTRO MONICA	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2008	020606655	0508	0508	1.377,32
0111	10	14105811334	ARTE TOSCANO, S.L.	CL SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02	14	2008	021876850	0508	0508	126,14
0111	10	14105811334	ARTE TOSCANO, S.L.	CL SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02	14	2008	021876951	0608	0608	1.538,65
0111	10	14105811334	ARTE TOSCANO, S.L.	CL SIMON CARPINTERO,	14014	CORDOBA	02	14	2008	021328756	0708	0708	1.553,74
0111	10	14105861147	EURO-ESTANCO Y EURO-BEBI	CL JESUS DEL CALVARI	14002	CORDOBA	03	14	2008	020608372	0508	0508	11.508,11
0111	10	14105964009	LAUREANO WIZNER S.L.	AV ARROYO DEL MORO L	14011	CORDOBA	03	14	2008	020610594	0508	0508	12,32
0111	10	14106188321	GRUPO DE EMPRESAS AYALA	CL FERNANDO DE CORDO	14008	CORDOBA	03	14	2008	020613830	0508	0508	2.027,59
0111	10	14106198728	GECON CONSTRUCCION Y REF	CL ANDRES BARRERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2008	020614133	0508	0508	2.496,01
0111	10	14106313411	INMOSUR 2002, S.L.	CL CALASANCTO 18	14012	CORDOBA	03	14	2008	020616456	0508	0508	936,88
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2008	020617466	0508	0508	530,68
0111	10	14106534992	MEBI CORDOBA, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	020620092	0508	0508	242,70
0111	10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2008	021893927	0608	0608	1.458,31
0111	10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2008	023144318	0708	0708	1.432,89
0111	10	14106782041	K-10 DE CORDOBA, S.L.	PG CHINALES 19	14007	CORDOBA	03	14	2008	020625247	0508	0508	266,27
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2008	020628580	0508	0508	1.053,50
0111	10	14107083751	CENTRO EDUCATIVO LOS ALC	CL CONCEPCION 2	14008	CORDOBA	03	14	2008	020632826	0508	0508	1.854,83
0111	10	14107100424	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	020633129	0508	0508	184,56
0111	10	14107267950	BARBERENA MAROTO ELENA M	PZ LA CORREDERA 14	14002	CORDOBA	03	14	2008	020637674	0608	0608	44,22
0111	10	14107267950	BARBERENA MAROTO ELENA M	PZ LA CORREDERA 14	14002	CORDOBA	03	14	2008	024865864	1207	1207	253,26
0111	10	14107310992	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	020638684	0508	0508	1.235,23
0111	10	14107354543	JOBERBUROS DISEÑO,S.L.	CL MESONCILLO 13	14900	LUCENA	03	14	2008	020640102	0508	0508	607,30
0111	10	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2008	020642526	0508	0508	723,94
0111	10	14107600982	ARAGON CAÑO JUAN JOSE	CL CATALINA MARIN 38	14900	LUCENA	03	14	2008	020648182	0508	0508	81,22
0111	10	14107794073	CELAYA SANCHEZ ANGEL MAR	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2008	021927168	0608	0608	270,47
0111	10	14107794073	CELAYA SANCHEZ ANGEL MAR	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2008	023178872	0708	0708	256,12
0111	10	14107818224	FAST BOXES S.L.	AV DEL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	020652428	0508	0508	1.046,18
0111	10	14107863387	HIDRO-POOL-PISCINAS, S.L	CT ALMADEN, KM 5	14014	CORDOBA	03	14	2008	020653741	0508	0508	1.346,04
0111	10	14107932095	HNOS.MAESTRE CHACON S.L.	CL TORRES QUEVEDO S/	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	020655963	0508	0508	1.067,74
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2008	020658993	0508	0508	5.496,71
0111	10	14108054559	IBERPESA PRODUCTOS, S.A.	CT DE VILLARALTO KM.	14250	VILLANUEVA D	03	14	2008	020659603	0508	0508	4.183,48
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	025337650	0607	0607	675,81
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	025516795	0707	0707	675,81
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	026927339	0807	0807	675,81
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2007	028936148	0907	0907	675,81
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2008	018080312	0308	0308	710,55
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	02	14	2008	021937171	0608	0608	710,55
0111	10	14108131149	FERRE DE LUQUE JOAQUIN	AV CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	02	14	2008	021939595	0608	0608	27,81
0111	10	14108136304	ESICOR 1999, S.L.	AV AGRUPACION CORDOB	14014	CORDOBA	03	14	2008	020661724	0508	0508	16.143,80
0111	10	14108139233	AMIPOLU, S.L.	CT BADAJOZ-GRANADA K	14014	CORDOBA	03	14	2008	020662027	0508	0508	3.197,48
0111	10	14108141455	ESICOR 1999, S.L.	AV AGRUP.CORDOBA NAV	14014	CORDOBA	03	14	2008	020662128	0508	0508	151,52
0111	10	14108158128	HOGARIA 33 CORDOBA, S.L.	AV DE LOS MOLINOS 10	14001	CORDOBA	03	14	2008	020662532	0508	0508	1.953,61
0111	10	14108166818	POWER & TELEPHONE SOLUTI	CL PELAGIO 15	14010	CORDOBA	03	14	2008	020662734	0508	0508	1.387,18
0111	10	14108175912	MERINA GARCIA JOSE	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2008	014039250	1007	1007	80,00
0111	10	14108175912	MERINA GARCIA JOSE	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2008	020663138	0508	0508	1.980,21
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03	14	2008	020664653	0508	0508	1.979,30
0111	10	14108294130	CARMONA COLETO JESUS	CL PACO NATERA 7	14014	CORDOBA	03	14	2008	020667279	0508	0508	647,36
0111	10	14108373043	LAVINIA DESARROLLO, S.L.	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	03	14	2008	020668996	0508	0508	365,24
0111	10	14108579268	TALENTO CONSTRUCCIONES A	CL BLAS INFANTE 8	14960	RUTE	03	14	2008	020677282	0508	0508	4.758,19
0111	10	14108599981	VARO GIRONA RAFAEL	CL CAÑAMO 3	14010	CORDOBA	03	14	2008	020678393	0508	0508	1.591,00
0111	10	14108636660	FAIZ --- ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	020680215	0508	0508	978,07
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	02	14	2008	021958894	0608	0608	1.115,78
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	02	14	2008	023209790	0708	0708	1.109,40
0111	10	14108944030	REPAIR PLUS PLUS, S.L.	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2008	020690925	0508	0508	1.362,98
0111	10	14108967672	ESTRUCTURAS Y MUROS ROME	CL MINERVA 6	14014	CORDOBA	03	14	2008	020692339	0508	0508	2.779,61
0111	10	14108986870	COM.B. CASYCOR	CL ABEINGUZMAN 35	14014	CORDOBA	02	14	2008	021972638	0608	0608	489,12
0111	10	14109093469	R.F.J. CONSTRUCCIONES CO	PJ PANTOJA 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	020698100	0508	0508	1.037,24
0111	10	14109169554	FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14	2008	020701534	0508	0508	376,88
0111	10	14109169554	FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14	2008	022043669	0608	0608	194,52
0111	10	14109286055	AHMED --- SOHAIL	CL NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2008	020706281	0508	0508	773,30
0111	10	14109349814	ARTE Y DIAMANTE,S.L	CL CORREGIDOR LUIS C	14003	CORDOBA	03	14	2008	020710325	0508	0508	664,30
0111	10	14109352541	JIVALCAR CORDOBA S.L.	AV AUGUSTA 12	14011	CORDOBA	03	14	2008	023315278	0508	0508	50,51
0111	10	14109357389	ARTE Y DIAMANTE, S.L.	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2008	020710830	0508	0508	50,51
0111	10	14109378207	ESICOR 1999 S.L.	AV AGRUPACION CORDOB	14014	CORDOBA	03	14	2008	020711739	0508	0508	253,80
0111	10	14109400435	INDUSTRIAS CARNICAS CALZ	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	020712951	0508	0508	4.553,89
0111	10	14109400536	CALZADO CASTILLO 2006 S.	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	020713052	0508	0508	1.222,84
0111	10	14109400536	CALZADO CASTILLO 2006 S.	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	020713153	0508	0508	54,84
0111	10	14109406091	SARMIENTO TIRADO FRANCIS	CL CORTIJUELOS 11	14960	RUTE	03	14	2008	020713860	0508	0508	1.573,15
0111	10	14109467527	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	020716890	0508	0508	586,51
0111	10	14109536033	MERINA GARCIA JOSE	CL ARQ.HURTADO IZQUI	14014	CORDOBA	03						

0111	10	14110009919	AGREDANO VAZQUEZ JUAN	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	02	14	2008	022025380	0608	0608	973,12	
0111	10	14110012949	DIAZ TIRADO ANTONIO JOSE	AV ALMOGAVARES 23	14007	CORDOBA	03	14	2008	020745889	0508	0508	976,49	
0111	10	14110012949	DIAZ TIRADO ANTONIO JOSE	AV ALMOGAVARES 23	14007	CORDOBA	02	14	2008	023276276	0708	0708	480,75	
0111	10	14110038514	HISPANICA DE OBRAS Y VIA	PJ MARUJA CAZALLA 10	14011	CORDOBA	03	14	2008	020747004	0508	0508	482,21	
0111	10	14110049325	INVERSIONES ELVIA, S.L.	CL ISLA DE GOMERA 13	14011	CORDOBA	02	14	2008	022027909	0608	0608	667,87	
0111	10	14110167543	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	10	14	2008	022063978	1106	1106	1.051,46	
0111	10	14110167543	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	10	14	2008	022064079	1206	1206	1.208,54	
0111	10	14110167543	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	10	14	2008	022064180	0207	0207	440,41	
0111	10	14110167543	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	10	14	2008	022064281	0307	0307	71,32	
0111	10	14110167543	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	10	14	2008	022064382	0507	0507	424,32	
0111	10	14110167543	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	10	14	2008	022064483	0607	0607	65,03	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022065796	0606	0606	39.044,54	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022065901	0606	0706	174,38	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066002	0706	0706	41.855,37	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066103	1006	1006	3.038,58	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066204	1206	1206	10,15	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066305	0107	0107	24,31	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066406	0107	0207	25,10	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066507	0207	0207	447,25	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066608	1206	1206	1.514,77	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022066810	0107	0107	1.480,44	
0111	10	14110227460	CABRERA MARZO ELIZABET	CL ESCRITOR PEDRO ME	14007	CORDOBA	10	14	2008	022067012	0207	0207	383,49	
0121	07	141042435021	LEON POYATO ANGEL	CL DEL SINDICATO 2	14011	CORDOBA	02	14	2008	022030232	0608	0608	445,19	
0121	07	280364836895	MARTIN PEREZ LAURA	CL SOL 5	14007	CORDOBA	02	14	2008	020777013	0508	0508	36,48	
0121	07	280364836895	MARTIN PEREZ LAURA	CL SOL 5	14007	CORDOBA	02	14	2008	022030333	0608	0608	71,05	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	030110786057	PADILLO BELLIDO JOSE MAR	CL MAYORAL 15	14012	CORDOBA	03	14	2008	0196990310	0608	0608	293,22	
0521	07	061005078736	SANCHEZ SANCHEZ JAVIER	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	019614225	0608	0608	293,22	
0521	07	070065656923	PEREZ PRIETO FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	019810952	0608	0608	293,22	
0521	07	070075901840	SARMIENTO TIRADO FRANCIS	CL CORTIJUELOS 11	14960	RUTE	03	14	2008	019691926	0608	0608	293,22	
0521	07	071019268810	GONZALEZ ARAGON MARIA PI	AV ALMOGAVARES 28	14006	CORDOBA	03	14	2008	019811255	0608	0608	293,22	
0521	07	071032038656	SARMIENTO LOPEZ MARIA LU	CL CORTIJUELOS 11	14960	RUTE	03	14	2008	019692431	0608	0608	293,22	
0521	07	080296060800	CALERO MARISCAL JUAN	CL ESC. HOYOS DE NOR	14014	CORDOBA	03	14	2008	019812164	0608	0608	525,86	
0521	07	080459407281	LIO MONERRI FRANCISCO	CL TORRES CABRERA 9	14001	CORDOBA	03	14	2008	019615841	0608	0608	293,22	
0521	07	080550441579	CARMONA HERNANDEZ LUISA	CL JABONERIA 39	14810	CARCABUEY	03	14	2008	019695562	0608	0608	293,22	
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2008	019813679	0608	0608	293,22	
0521	07	110051189485	RIOS DE VELASCO RAFAEL	AV DE AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14	2008	019616851	0608	0608	293,22	
0521	07	140042313417	DUEÑAS CARRILLO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019798929	0608	0608	294,97	
0521	07	140042639274	RIO CORONADO JUAN	PZ ESC. PEÑA AGUAYO 3	14007	CORDOBA	03	14	2008	019817117	0608	0608	293,22	
0521	07	140042667263	ESTRADA VIÑAS JOSE RAFAE	CL GRUPO CANTICO E	14012	CORDOBA	03	14	2008	019817319	0608	0608	293,22	
0521	07	140042813066	JIMENEZ GOMEZ GABRIEL	CL CRUCIFIJO 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	019538140	0608	0608	293,22	
0521	07	140042859142	FERNANDEZ MARQUEZ ARTURO	CL MARQUES DE CABRIÑ	14011	CORDOBA	03	14	2008	019817521	0608	0608	574,58	
0521	07	140044482880	RIVAS MONJE JUAN	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	019818228	0608	0608	293,22	
0521	07	140045280607	MIRANDA SANCHEZ EMILIO	CL COLADA POZO DEL M	14100	ALGARBBES	LO	03	14	2008	019620992	0608	0608	243,70
0521	07	140045683054	REQUENA LUNA MANUEL	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2008	019818834	0608	0608	293,22	
0521	07	140045940207	GARCIA LLAMAS FRANCISCO	CL BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	03	14	2008	019818935	0608	0608	293,22	
0521	07	140046351243	CASTRO GUTIERREZ ANGEL	AV DEL PARQUE, 2	14900	LUCENA	03	14	2008	019700111	0508	0508	293,22	
0521	07	140046351243	CASTRO GUTIERREZ ANGEL	AV DEL PARQUE, 2	14900	LUCENA	03	14	2008	019700212	0608	0608	293,22	
0521	07	140046359731	TIENDA CRUZ ISIDORO	CL JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	03	14	2008	019539453	0608	0608	712,94	
0521	07	140046743182	MILLER CORTES MATIAS LUI	CL CUESTA LA POLVORA	14010	CORDOBA	03	14	2008	019539554	0608	0608	293,22	
0521	07	140048293061	CAÑO MARIN JOSE	CL OLMEDO 7	14900	LUCENA	03	14	2008	019701626	0608	0608	293,22	
0521	07	140049189404	REDONDO GARCIA JUAN JOSE	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019799232	0608	0608	293,22	
0521	07	140049258011	POVEDANO VILLANUEVA FRAN	PT GABRIEL CELAYA 20	14011	CORDOBA	03	14	2008	019820450	0608	0608	293,22	
0521	07	140049848091	HUESO CALDERON JOSE	CL INGENIERO JUAN A.	14014	CORDOBA	03	14	2008	019540665	0608	0608	293,22	
0521	07	140051321481	LEON MORENO ANTONIO	CL PACO LEON 4	14014	CORDOBA	03	14	2008	019821864	0608	0608	293,22	
0521	07	140052717776	RAMIREZ RODRIGUEZ JAVIER	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2008	019822571	0608	0608	322,63	
0521	07	140054289378	RUIZ PINEDA FRANCISCO SO	CL DEL ARROYO 45	14012	CORDOBA	03	14	2008	019823581	0608	0608	293,22	
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	03	14	2008	019824591	0508	0508	293,22	
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	03	14	2008	019824692	0608	0608	293,22	
0521	07	140056154105	JIMENEZ DEL ROSAL MANUEL	CL SAGUNTO 6	14007	CORDOBA	03	14	2008	019543695	0608	0608	293,22	
0521	07	140057012048	MATA MORALES BERNARDO	CL AVELLANO 21	14006	CORDOBA	03	14	2008	019825504	0608	0608	326,06	
0521	07	140057158659	PALMA AGUILAR JUAN	CL CALVARIO 170	14920	AGUILAR	03	14	2008	019709104	0608	0608	293,22	
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	CL COMPÓSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2008	019544709	0608	0608	382,28	
0521	07	140057797142	MONTORO CAÑETE JOSE FRAN	CL CRONISTA SALCEDO	14001	CORDOBA	03	14	2008	019545012	0608	0608	322,63	
0521	07	140057886058	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES 27 LO	14007	CORDOBA	03	14	2008	019826009	0608	0608	293,22	
0521	07	140058106532	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2008	019545315	0608	0608	409,63	
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL URCOLINA CL/ LIRI	14014	CORDOBA	03	14	2008	019826211	0608	0608	326,06	
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03	14	2008	019628571	0608	0608	293,22	
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2008	019710821	0608	0608	293,22	
0521	07	140058906376	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03	14	2008	019545921	0608	0608	293,22	
0521	07	140058925776	ROMERO FERNANDEZ JUAN	CL SAN BARTOLOME 37	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019800040	0608	0608	293,22	
0521	07	140059355408	AGUADO CECILIO ANGEL	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2008	019826918	0608	0608	293,22	
0521	07	140060598826	PEREZ FERNANDEZ RAFAELA	CL MAYOR DE SANTA MA	14001	CORDOBA	03	14	2008	019546931	0608	0608	293,22	
0521	07	140061094233	NAVARRO BARRANCO FRANCIS	CL ANCHA 111	14920	AGUILAR	03	14	2008	019713952	0608	0608	293,22	
0521	07	140061345019	DIAZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SAN ISIDRO 46	14810	CARCABUEY	03	14	2008	019714255	0608	0608	293,22	
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	03	14	2008	019828736	0608	0608	304,98	
0521	07	140061975014	DIAZ TIRADO ANTONIO JOSE	AV ALMOGAVARES 23	14007	CORDOBA	03	14	2008	019829039	0508	0508	363,83	
0521	07	140061975014	DIAZ TIRADO ANTONIO JOSE	AV ALMOGAVARES 23	14007	CORDOBA	03	14	2008	019829140	0608	0608	363,83	
0521	07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	019547638	0608	0608	293,22	
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CL CANALEJAS 18	14420	VILLAFRANCA	03	14	2008	019829645	0608	0608	293,22	
0521	07	140062743738	VAZQUEZ MORALES DOLORES	CL ACADEMICO GALVEZ	14012	CORDOBA	03	14	2008	019829746	0308	0308	293,22	
0521	07	140062743738	VAZQUEZ MORALES DOLORES	CL ACADEMICO GALVEZ	14012	CORDOBA	03	14	2008	019829847	0408	0408	293,22	
0521	07	140062743738	VAZQUEZ MORALES DOLORES	CL ACADEMICO GALVEZ	14012	CORDOBA	03	14	2008	019829948	0508	0508	293,22	
0521	07	140062743738	VAZQUEZ MORALES DOLORES											

0521	07	140068111070	CANOVACA RIO JOSE ANTONI	AV	ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	03	14	2008	019834392	0608	0608	293,22
0521	07	140068299515	RIO SOJO FRANCISCO	CL	AVERROES 3	14900	LUCENA	03	14	2008	019725874	0608	0608	293,22
0521	07	140068383680	CUADRO ROMERO MARIA CONS	AV	CARLOS III 47	14014	CORDOBA	03	14	2008	019834800	0608	0608	308,39
0521	07	140068643156	CASTRO SERRANO ANTONIO	CL	ALCALA ZAMORA 22	14006	CORDOBA	03	14	2008	019553500	0608	0608	293,22
0521	07	140068896467	SOSA SANCHEZ PEDRO MANUE	CL	ISLA FUERTEVENTUR	14011	CORDOBA	03	14	2008	019835507	0608	0608	313,32
0521	07	140069325792	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CL	LINEROS 29	14002	CORDOBA	03	14	2008	019554510	0608	0608	293,22
0521	07	140069407335	DEL RIO MOYANO ANTONIO	AV	DEL BRILLANTE 146	14012	CORDOBA	03	14	2008	019639786	0608	0608	293,22
0521	07	140069850202	LASTRE ROJAS MARIA JOSE	CL	OUM KALSOU 3	14014	CORDOBA	03	14	2008	019837022	0508	0508	301,06
0521	07	140069850202	LASTRE ROJAS MARIA JOSE	CL	OUM KALSOU 3	14014	CORDOBA	03	14	2008	019837123	0608	0608	301,06
0521	07	140070415630	ROJAS LOPEZ ANTONIA	CL	JOSE VARO DE CAST	14920	AGUILAR	03	14	2008	019729110	0608	0608	293,22
0521	07	140070702081	COSTANILLA DOBLAS JORGE	AV	LIBIA 57	14007	CORDOBA	03	14	2008	019838133	0608	0608	293,22
0521	07	140070887391	GARROCHO LUQUE ESTHER	AV	VIÑUELA 24	14010	CORDOBA	03	14	2008	019555924	0608	0608	293,22
0521	07	140071015010	IBÁÑEZ AGUILERA JOSE	CL	LA PALMA, 12	14002	CORDOBA	03	14	2008	023762286	0508	0508	293,22
0521	07	140071015010	IBÁÑEZ AGUILERA JOSE	CL	LA PALMA, 12	14002	CORDOBA	03	14	2008	023762387	0608	0608	293,22
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CL	FCO. HURTADO IZQU	14900	LUCENA	03	14	2008	019731231	0608	0608	293,22
0521	07	140071963687	ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL	CL	PERIODISTA BALDOM	14010	CORDOBA	03	14	2008	019557338	0608	0608	293,22
0521	07	140072051290	GONZALEZ POYATO PEDRO	CT	TRASSIERRA KM.4,3	14011	CORDOBA	03	14	2008	019840254	0608	0608	293,22
0521	07	140072447475	MENGUAL ROLDAN CARMEN	CL	TRIANA 14	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	019558045	0608	0608	293,22
0521	07	140072646327	CRUZ SALIDO JOSE CARLOS	CL	PERIOD. JUSTO URR	14010	CORDOBA	03	14	2008	019558449	0608	0608	310,76
0521	07	140073156585	BALLESTEROS JIMENEZ MANU	CL	VERNEUIL SUR SEIN	14920	AGUILAR	03	14	2008	019733049	0608	0608	293,22
0521	07	140073187709	GONZALEZ ESPALIU DOMINGO	CL	CARBONELL Y MORAN	14001	CORDOBA	03	14	2008	019559450	0608	0608	293,22
0521	07	140073284002	GONZALEZ CEPAS JUAN	CL	AGUILAS 16	14014	CORDOBA	03	14	2008	019841971	0608	0608	293,22
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CR	TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	03	14	2008	019842577	0608	0608	308,39
0521	07	140073627845	CANTARERO VACAS ANTONIO	CL	ARQUITECTO HURTAD	14014	CORDOBA	03	14	2008	019842779	0508	0508	293,22
0521	07	140073627845	CANTARERO VACAS ANTONIO	CL	ARQUITECTO HURTAD	14014	CORDOBA	03	14	2008	019842880	0608	0608	293,22
0521	07	140073654420	GARCIA VALDECANTOS ALFON	CL	BARQUELOS 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	019560065	0608	0608	313,32
0521	07	140073815579	JARIT LOPEZ MANUEL JOAQU	CL	ORTEGA MUNILLA 13	14012	CORDOBA	03	14	2008	019645648	0608	0608	293,22
0521	07	140073834272	CARRASCO MONTENEGRO DAVI	AV	DE LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2008	019843284	0608	0608	315,20
0521	07	140073862968	SERRANO VELASCO MANUEL E	CL	ALHAKEN II 12	14008	CORDOBA	03	14	2008	019560974	0608	0608	293,22
0521	07	140074005943	MAESTRE CHACON FRANCISCO	CL	TORRES QUEVEDO (H	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	019646052	0608	0608	293,22
0521	07	140074103044	HERRANDEZ PEREZ RAFAEL	CL	ESCRITOR G* CEREC	14014	CORDOBA	03	14	2008	019843789	0608	0608	293,22
0521	07	140074393337	HEREDIA TORRES MARIA PAU	CL	PORTUGAL 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	019844294	0608	0608	293,22
0521	07	140074448103	ALBUQUER MADRONA PEDRO J	CL	ESC. FERNANDEZ MA	14012	CORDOBA	03	14	2008	019844496	0608	0608	304,39
0521	07	140075275229	CABRERA FERNANDEZ JUAN	PJ	SAN SEBASTIAN 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	019648173	0608	0608	306,82
0521	07	140076444481	MORENO FERNANDEZ LAURA	CL	ADARVE 28	14001	CORDOBA	03	14	2008	019563301	0608	0608	308,39
0521	07	140076470349	BARBERENA MAROTO ELENA M	PZ	CORREDERA 14	14002	CORDOBA	03	14	2008	019563503	0608	0608	308,39
0521	07	140076505816	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCI	CL	TEJAR DE LA CRUZ	14007	CORDOBA	03	14	2008	019846520	0608	0608	293,22
0521	07	140076698503	MANSILLA TORRES JOSE MAR	CL	PINTOR MURILLO 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019803272	0608	0608	293,22
0521	07	140076711132	MORAL GARCIA ANTONIO	CL	BUEN PASTOR 26	14003	CORDOBA	03	14	2008	019649284	0608	0608	293,22
0521	07	140077099435	DIAZ DIAZ ENRIQUE	CL	COMANDANTE VELAZQ	14006	CORDOBA	03	14	2008	019847631	0608	0608	293,22
0521	07	140077156423	ARCIS PAVON ANGEL	CL	ALFONSO VII 25	14011	CORDOBA	03	14	2008	019847732	0608	0608	363,83
0521	07	140077376691	MERINA GARCIA JOSE	CL	GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2008	019848035	0608	0608	293,22
0521	07	140077517747	BARNETO ARANDA MIGUEL AN	RD	DE LOS TEJARES, 2	14008	CORDOBA	03	14	2008	019564513	0608	0608	293,22
0521	07	140077740746	TALLERO GARCIA ENRIQUE	AV	BELLAVISTA-URB.LA	14012	CORDOBA	03	14	2008	019564715	0608	0608	293,22
0521	07	140077917063	MUNOZ RIVAS RAFAEL JESUS	AV	ROCIO DURCAL 33	14014	CORDOBA	03	14	2008	019848843	0608	0608	293,22
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL	SAN MARCOS 29	14900	LUCENA	03	14	2008	019741840	0608	0608	293,22
0521	07	141000012978	IZNAJAR CASTRO ANTONIO	AV	VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	019849247	0608	0608	293,22
0521	07	141000176666	GARCIA PEREZ MARIA DOLOR	AV	BARCELONA 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	019651611	0608	0608	293,22
0521	07	141000423008	CARMONA COLETO JESUS	CL	PACO NATERA 7	14014	CORDOBA	03	14	2008	019849449	0608	0608	260,86
0521	07	141000705015	NADA --- ABDELHAK ISAM	CL	MUÑOZ SEPULVEDA 6	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019803575	0508	0508	293,22
0521	07	141000768467	VALEROS LANZAS RAMON	CL	MONTES CLAROS 6	14970	IZNAJAR	03	14	2008	019744567	0608	0608	293,22
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL	GRAL CHAVARRI (IM	14900	LUCENA	03	14	2008	019744971	0608	0608	293,22
0521	07	141000917102	TORO CRESPO JESUS	CL	DALMACIA 14	14007	CORDOBA	03	14	2008	019850358	0608	0608	293,22
0521	07	141000967925	SANCHEZ ORTIZ RAFAEL	CL	FUENTE DEL MORAL	14960	RUTE	03	14	2008	019745173	0608	0608	293,22
0521	07	141001063814	FERRE DE LUQUE JOAQUIN	AV	CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	03	14	2008	019850560	0608	0608	293,22
0521	07	141001883058	AMARO EXPOSITO JUAN CARL	CL	ALCAZABA 33	14900	LUCENA	03	14	2008	019747803	0608	0608	293,22
0521	07	141002411407	TORRES ORTIZ RAFAEL ANGE	PZ	ARQUEOLOGO CASAS	14010	CORDOBA	03	14	2008	019567644	0608	0608	293,22
0521	07	141002431009	HERRERO GONZALEZ FELIPE	CL	FERNANDO FRANCO 3	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019804080	0608	0608	117,40
0521	07	141002671485	VACAS VIDAL ROCIO	PZ	DE LA JUVENTUD 26	14010	CORDOBA	03	14	2008	019567846	0608	0608	293,22
0521	07	141003039681	CANSINO CABELLO JOSE CAR	CL	CTRA.ALMADEN KM.5	14014	CORDOBA	03	14	2008	019854200	0608	0608	293,22
0521	07	141003486790	CABRERA MONTAÑO DOLORES	CL	BUEN PASTOR 26	14003	CORDOBA	03	14	2008	019854705	0608	0608	293,22
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL	CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2008	019751136	0608	0608	293,22
0521	07	141003929758	SANCHEZ SANCHEZ EVA MARI	PZ	COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2008	019751641	0508	0508	308,90
0521	07	141004277039	MARZO CHACON ZORAIDA	CL	REINA MERCEDES 1	14007	CORDOBA	03	14	2008	019855412	0608	0608	308,90
0521	07	141004305432	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL	POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2008	019855513	0608	0608	293,22
0521	07	141004738696	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV	VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2008	019570169	0608	0608	293,22
0521	07	141005084866	FERNANDEZ BAENA FRANCISC	CL	IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	019856119	0608	0608	293,22
0521	07	141006934435	CALVO POZO MIGUEL ANGEL	CL	ESPLIEGO 20	14012	CORDOBA	03	14	2008	019753560	0608	0608	293,22
0521	07	141007354767	MESA CARACUEL JUAN	CL	BAENA 15	14900	LUCENA	03	14	2008	019753661	0608	0608	293,22
0521	07	141007571302	SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO	CL	JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	03	14	2008	019657671	0608	0608	293,22
0521	07	141009056614	ROMERO PINEDA JOSE GABRI	CL	AVELLANO 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	019858442	0608	0608	293,22
0521	07	141009343671	FERNANDEZ TOLEDO TANIA M	CL	MARQUES DE CABRIÑ	14011	CORDOBA	03	14	2008	019858644	0608	0608	293,22
0521	07	141011582957	ORTIZ MORENO CARLOS	CL	MARINO CERVERA 6	14011	CORDOBA	03	14	2008	019655990	0608	0608	293,22
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL	BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2008	019860260	0608	0608	294,97
0521	07	141013481733	MANTAS TORRE TOMAS	CL	SANTA CATALINA 23	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019806003	0608	0608	293,22
0521	07	141013669366	MIRALLES ARANDA MARIA LU	CL	MARINO CERVERA 6	14011	CORDOBA	03	14	2008	019661614	0608	0608	293,22
0521	07	141014066258	GARCIA RICO FRANCISCO JA	CL	MARINO CERVERA 4	14011	CORDOBA	03	14	2008	019574415	0608	0608	304,98
0521	07	141014141030	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIO	CL	JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14	2008	019574516	0608	0608	326,06
0521	07	141014724040	CARO MOLINA ARANZAZU	CL	ALGARROBO 9	14006	CORDOBA	03	14	2008	019861876	0608	0608	293,22
0521	07	141016170451	SANCHEZ CABELLO FRANCISC	CL	DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	03	14	2008	019863189	0608		

0521	07	141022560529	ALGAR MESA RAFAEL	UR DOÑA MANUELA 29	14014	CORDOBA	03	14	2008	019869253	0608	0608	293,22
0521	07	141022685518	PLAZA MOLINA MARIA DOLOR	CL FUENSANTA 8	14900	LUCENA	03	14	2008	019767910	0608	0608	308,90
0521	07	141022817375	OLIVARES BLANCO MANUEL	CL PROF. RIVERA TARR	14012	CORDOBA	03	14	2008	019580071	0608	0608	293,22
0521	07	141022832735	CONTRERAS PEÑUELA RAFAEL	CL SAN PABLO 28	14002	CORDOBA	03	14	2008	019580172	0608	0608	293,22
0521	07	141024795872	NOCI TORRES JOAQUINA	AV DE LA FUENSANTA 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	019671819	0608	0608	308,39
0521	07	141024801532	GALLARDO CARMONA ANTONIO	AV BLAS INFANTE, 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	019870465	0608	0608	293,22
0521	07	141025040800	FERNANDEZ FERNANDEZ CONS	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2008	019672122	0608	0608	293,22
0521	07	141025198424	PORTERO SANTIAGO DAVID	CL BATALLA DE GARELL	14550	MONTILLA	03	14	2008	019672223	0608	0608	293,22
0521	07	141025504679	HERRADOR ESCOBEDO RUBEN	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	03	14	2008	019870566	0608	0608	293,22
0521	07	141025514682	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANA I	CL CONQ.ORDÑO ALVAR	14010	CORDOBA	03	14	2008	019581990	0608	0608	293,22
0521	07	141026169232	CARRASCO ROSA FRANCISCO	CL VENERABLE JUAN SA	14010	CORDOBA	03	14	2008	019582293	0608	0608	293,22
0521	07	141026599062	FABIOS JORDAN FERNANDO G	CL PINTOR MURILLO 17	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	019807720	0608	0608	293,22
0521	07	141027411438	FERNANDEZ PINO MARIA	CL DON RODRIGO 7	14002	CORDOBA	03	14	2008	019582701	0608	0608	293,22
0521	07	141027571688	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	CL ZUHEROS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	019772354	0608	0608	293,22
0521	07	141027638679	CABRERA SALINAS RAFAEL	CL FERNANDO LARA 4	14001	CORDOBA	03	14	2008	019583004	0608	0608	293,22
0521	07	141028219770	ZAMORANO DIAZ ANTONIO	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03	14	2008	019675051	0608	0608	293,22
0521	07	141030186547	CAICEDO PENAGOS BLANCA P	CL PLAZA DE LA MARIN	14011	CORDOBA	03	14	2008	019873701	0608	0608	293,22
0521	07	141030592836	RAMIREZ SILVA JOSE ANTON	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2008	019874004	0608	0608	293,22
0521	07	141030868880	HERRADOR ALVAREZ EILEEN CA	CL EL NOGAL 16	14006	CORDOBA	03	14	2008	019874610	0608	0608	293,22
0521	07	141032439068	FERNANDEZ GONZALEZ JAVIE	CL AREVALO 13	14900	LUCENA	03	14	2008	019776091	0608	0608	293,22
0521	07	141032765132	VILLAGOMEZ LEON EMMA LEO	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	14	2008	019777105	0608	0608	320,76
0521	07	141033764029	LOPEZ SERRANO LUIS	CL PRIMERO DE MAYO 4	14014	CORDOBA	03	14	2008	019875620	0608	0608	293,22
0521	07	141034387253	GRANADOS MOLINA LORENA	CL SALAMANCA 17	14900	LUCENA	03	14	2008	019777913	0608	0608	293,22
0521	07	141034571957	PINILLA CURROS JOSE	AV NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2008	019587448	0608	0608	293,22
0521	07	141034656934	RODRIGUEZ YUSTE GEMA	AV LUIS CAÑETE 10	14011	CORDOBA	03	14	2008	019876226	0608	0608	293,22
0521	07	141034967132	SALAZAR JIMENEZ OSCAR	AV DE LA PONDEROSA-U	14014	CORDOBA	03	14	2008	019876428	0608	0608	293,22
0521	07	141035016541	CERRATO RUIZ RAFAEL	CL SANSUEÑA 75	14012	CORDOBA	03	14	2008	019876529	0608	0608	293,22
0521	07	141036838525	EL AMANI --- BAHIJA	CL POETA FCO. AREVAL	14010	CORDOBA	03	14	2008	019587953	0608	0608	308,90
0521	07	141038055267	DECIDERIO PACHAY GLADYS	CL ANGELO DE SAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2008	019680307	0608	0608	293,22
0521	07	141040471880	FERNANDEZ HEREDIA DOLORE	CL CORREJ LUIS DE LA	14003	CORDOBA	03	14	2008	019681115	0608	0608	293,22
0521	07	141040539982	FAIZ --- ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	019681317	0608	0608	293,22
0521	07	141041206353	ARENAS PEREZ ISRAEL	CL ESPEJOS BLANCAS 1	14006	CORDOBA	03	14	2008	019878751	0608	0608	293,22
0521	07	141042777450	FLORIN OLAR AUREL	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	019782963	0608	0608	293,22
0521	07	141043122509	STELIAC --- GHEORGHE	CL MARINO JERONIMO C	14011	CORDOBA	03	14	2008	019879559	0608	0608	363,83
0521	07	141044106653	MARTIN ROMERO MARIA CARM	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	019783670	0608	0608	293,22
0521	07	1410444541739	MCHLIG --- MAXIMILIANO	CL ISLA MALLORCA 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	019879862	0608	0608	293,22
0521	07	141044586401	JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL	CL CRUCIFIJO 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	019589266	0608	0608	293,22
0521	07	141045205884	LAURENTIUS --- RAUS	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2008	019784680	0608	0608	293,22
0521	07	141045222355	RUSU --- VASILE	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2008	019784781	0608	0608	363,83
0521	07	141045222456	RUSU --- NICU	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2008	019784882	0608	0608	363,83
0521	07	141045223365	PACHECO --- ADOLFO HORAC	CL URB. MOLINO BLANC	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	019683100	0608	0608	293,22
0521	07	141045747569	WOODLEY --- JILL PENELOP	CL CALVARIO BAJO 2	14970	IZNAJAR	03	14	2008	019785690	0508	0508	329,53
0521	07	151011498974	PAZ RIBEIRO BEGOÑA	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2008	019684145	0608	0608	293,22
0521	07	180060251760	LEON DIAZ ADOLFO JOSE	CL ALFAYATAS 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	019684650	0608	0608	293,22
0521	07	230043818134	PEREZ RAYO FRANCISCO	CL FLOR DE LA CAMPIA	14014	CORDOBA	03	14	2008	019882387	0608	0608	574,58
0521	07	230066113077	HERNANDEZ ARVIZA ANTONIO	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	019685761	0608	0608	313,32
0521	07	231026329637	JIMENEZ CASTRO LUIS	CL CATALINA MARIN 4	14900	LUCENA	03	14	2008	019788118	0608	0608	293,22
0521	07	231039751508	CRUZ JIMERA ENRIQUE JOSE	CL PROFESOR JUAN CAR	14012	CORDOBA	03	14	2008	019883094	0608	0608	293,22
0521	07	240049787653	VIDAL FRANCO FLORENTINO	CL MARQUES DE GUADAL	14006	CORDOBA	03	14	2008	019883195	0608	0608	293,22
0521	07	280205297561	ALCOBENDAS PALOMARES JOS	CL ROMERO 30	14003	CORDOBA	03	14	2008	019686468	0608	0608	293,22
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2008	019884209	0608	0608	293,22
0521	07	280399473272	BENITO ALGORA RAUL ROBER	AV SIMON DE LILLO_(G	14200	PE ARROYA PU	03	14	2008	019612508	0608	0608	293,22
0521	07	280400772668	GARCIA GUARDON ANTONIO	CL PIO XII 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019592603	0508	0508	293,22
0521	07	280400772668	GARCIA GUARDON ANTONIO	CL PIO XII 3	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019592704	0608	0608	293,22
0521	07	280460058664	ALBA PEREZ CRISTINA HUMI	CL PELAGIO (POWER TE	14010	CORDOBA	03	14	2008	019593007	0608	0608	330,48
0521	07	280594390429	GALISTEBO MARTINEZ ALFONS	CL JOSE SANCHEZ GUER	14006	CORDOBA	03	14	2008	019687074	0608	0608	293,22
0521	07	281002970236	SUERO GONZALEZ LUIS MANU	PZ ESPAÑA 22	14600	MONTORO	03	14	2008	019884512	0608	0608	293,22
0521	07	281006664623	BELTRAMI CRUZ MARIA ANGE	AV BRILLANTE 61	14012	CORDOBA	03	14	2008	019593209	0608	0608	293,22
0521	07	281022500073	TAMAYO PAVO MARIA DEL MA	AV DEL BRILLANTE 146	14012	CORDOBA	03	14	2008	019884714	0508	0508	293,22
0521	07	281038006636	MORENO ROMERO MARTA	CL JURAMENTO 7	14002	CORDOBA	03	14	2008	019593411	0608	0608	293,22
0521	07	281130726714	DONG --- YONG	AV DE LA ARRUZAFILLA	14011	CORDOBA	03	14	2008	019884916	0608	0608	293,22
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2008	019790542	0608	0608	293,22
0521	07	290074555886	AGUILAR HARILLO FABIOLA	CL SAN ALVARO, 6 (CO	14003	CORDOBA	03	14	2008	019687579	0608	0608	293,22
0521	07	291065430136	CABALLERO SAUCA ELENA	CL MONTENEGRO 4	14900	LUCENA	03	14	2008	019793370	0608	0608	293,22
0521	07	351020444971	SANCHEZ LINDO ANA	AV VIUUELA 3	14010	CORDOBA	03	14	2008	019594118	0608	0608	293,22
0521	07	410091224771	ROJO CARRANZA MARIA CARM	CL ESCRITOR MIGUEL D	14012	CORDOBA	03	14	2008	019886229	0608	0608	293,22
0521	07	410136181948	GUEYRE DIA EL HADJI	CL PERIODI.J.L.DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2008	019595229	0608	0608	293,22
0521	07	410157485370	MORENO CARMONA ANTONIO	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03	14	2008	019595431	0608	0608	293,22
0521	07	411002687710	MANTILLA GARCIA JESUS	CL CORRALAS 3	14900	LUCENA	03	14	2008	019795895	0608	0608	293,22
0521	07	411006104938	PADILLA ALCARAZ RUBEN	CL VILLAVICIOSA 18	14012	CORDOBA	03	14	2008	019886431	0608	0608	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041016653700	HAMDALLAH --- MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2008	020124584	0508	0508	96,59
0611	07	061009966526	HAMMAD --- RAHAL	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2008	020127214	0508	0508	96,59
0611	07	080510168391	CAPARRÓS LUQUE JUAN	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	020382444	0508	0508	83,71
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	019896939	0508	0508	96,59
0611	07	140041840844	RUEDA POLONIO DIEGO	CL MELAESTOS 14	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	020143277	0508	0508	96,59
0611	07	140042320790	JULIA ROMERO ANTONIO	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020354758	0508	0508	96,59
0611	07	140043005450	SAAVEDRA MARIN RAFAEL	CL BARRIO NUEVO 25	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	019897646	0508	0508	96,59
0611	07	140043124577	GIRONA NAVARRO FRANCISCO	PJ MALAGA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019897848	0508	0508	96,59
0611	07	140048381775	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SARGENTO LEON 12	14610	ALCOLEA	03	14	2008	020386888	0508	0508	96,59
0611	07	140050144549	JIMENEZ GARCIA JOSE MARI	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2008	020387393	0508	0508	96,59
0611	07	140050619546	MARTINEZ DOMINGUEZ SALVA	CL GALAPAGAR 17	14610	ALCOLEA	03	14	2008	020387595	0508	0508	96,59
0611	07	140053937855	FERRER ADAME JOSE	CL MARINO VIERNA 10	14011	CORDOBA	03	14	2008	020389720	0508	0508	96,59
0611	07	140055440345	VALERO RUIZ JOSE AGUSTIN	CL PRIMERO DE MAYO 9	14400	POZOBLANCO							

0611	07	140071702191	CANADILLAS SEGOVIA ANTON	BD BARRIADA CERRO CR	14920	AGUILAR	03	14	2008	020188141	0508	0508	96,59
0611	07	140072005723	SANCHEZ PULIDO MARIA JOS	BD SANTIAGO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020410130	0508	0508	96,59
0611	07	140072127274	RUBIO CABRERA MANUEL	AV VILLANUEVA CORDOB	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020361125	0508	0508	96,59
0611	07	140072333705	MORENO RUIZ DOLORES MARI	CL PRIMERO DE MAYO 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	020074165	0508	0508	96,59
0611	07	140072615611	TAMARIT RAMOS MARIA CARM	CL OLIVO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019928261	0508	0508	96,59
0611	07	140072782329	BELLIDO BATISTA MIGUEL	CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	03	14	2008	020074670	0508	0508	96,59
0611	07	140077042851	ARJONA PEREZ ANDRES	CL GARCIA DEL BARRIO	14900	LUCENA	03	14	2008	020201578	0508	0508	96,59
0611	07	140077055177	PANTOJA RISQUEZ MIGUEL	UR TORILEJO 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020362236	0508	0508	64,39
0611	07	140077436713	CARMONA CAMACHO FERNANDO	CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019937052	0508	0508	96,59
0611	07	141000358441	JIMENEZ DEL ROSAL MARIA	CL SAGUNTO 6	14007	CORDOBA	03	14	2008	020421446	0508	0508	96,59
0611	07	141000751794	RIOS ARENAS CARMEN MARIA	CL CRONISTA DE AGUIL	14920	AGUILAR	03	14	2008	020207642	0508	0508	61,18
0611	07	141001152831	SAAVEDRA MOLAS MARIA CAR	CL NUEVA 65	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	019938870	0508	0508	96,59
0611	07	141001414226	CUENCA ROMERO SOLEDAD	CL BAENA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	020208753	0508	0508	96,59
0611	07	141001518603	CARDENAS TAMAYO MANUEL	AV REINA DE LOS ANGE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019939274	0508	0508	96,59
0611	07	141002378061	PEREA ALCANTARA JUAN CAR	CT CALASANCIO 19	14012	CORDOBA	03	14	2008	020424678	0508	0508	96,59
0611	07	141002595101	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL PATIO POETA GABRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	020424981	0508	0508	96,59
0611	07	141005630288	FAJARDO CORTES RAFAEL	BD SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020431651	0508	0508	96,59
0611	07	141006210571	HIDALGO LEON ESTEFANIA	BD SANTIAGO 5	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020433166	0508	0508	96,59
0611	07	141007873315	FERNANDEZ PEDRAZA MIGUEL	CL CRISTIANDAD 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	020364660	0508	0508	96,59
0611	07	141008633248	SANCHEZ TIENDA FRANCISCO	CL DON PABLO 4	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	020223406	0508	0508	96,59
0611	07	141009202922	GARCIA MARTINEZ MARIA JO	CL MALETOS 19	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	020247119	0508	0508	96,59
0611	07	141010281541	VACAS TORRES PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	020365367	0508	0508	96,59
0611	07	141010484635	FERNANDEZ CASTILLO DAVID	CL MONTESINO 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	020365468	0508	0508	96,59
0611	07	141012449489	ESTEVEZ CANTILLO MARIA J	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2008	020086491	0508	0508	32,20
0611	07	141012720584	GONZALEZ GARCIA JESUS	CL PIO XII 26	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019958674	0508	0508	96,59
0611	07	141013666235	CASTRO MANZANO JOSE MANU	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	020437513	0508	0508	96,59
0611	07	141013963703	NARBONA BONILLA SERGIO	CL FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019960492	0508	0508	96,59
0611	07	141014816996	CAÑADILLAS GIRALDEZ ROCI	CL NUEVA 58	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	019961405	0508	0508	80,48
0611	07	141015463361	CABANILLAS FERNANDEZ MIG	UR TORILEJO 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020366175	0508	0508	64,39
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020439735	0508	0508	96,59
0611	07	141016514702	DELGADO POZO RAFAELA	CL VIANA 15	14900	LUCENA	03	14	2008	020239570	0508	0508	96,59
0611	07	141017992031	ROSALES ORTEGA ANA BEATR	CL MESON 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019965546	0508	0508	96,59
0611	07	141024689475	NAZ RODRIGUEZ CRISTINA M	CL ALFAROS 11	14001	CORDOBA	03	14	2008	019977468	0508	0508	61,18
0611	07	141024832652	CALERO PALOMO ANTONIO	PZ SAN JUAN DE LETRA	14001	CORDOBA	03	14	2008	019977670	0508	0508	96,59
0611	07	141024919043	CORTES PLANTON FEDERICO	BD SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020450748	0508	0508	96,59
0611	07	141024919447	CORTES PLANTON JOSE	BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020450849	0508	0508	96,59
0611	07	141025021093	JURADO MORALES ELISABEHT	CL PINTOR JUAN MIRON	14011	CORDOBA	03	14	2008	020451051	0508	0508	12,88
0611	07	141026320489	FERNANDEZ GALLARDO ANTON	BZ FINCA HUERTOS DEL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019988094	0508	0508	96,59
0611	07	141026398594	LEON REYES ANTONIO	ZZ SANTIAGO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020453677	0508	0508	96,59
0611	07	141028161065	BERKOUICHE --- FOUAD	BD CERRO CRESPO 42	14920	AGUILAR	03	14	2008	020257960	0508	0508	77,27
0611	07	141029586460	OSUNA MAILLO JOSE CARLOS	CL SAN MARCOS 21	14900	LUCENA	03	14	2008	020260788	0508	0508	77,27
0611	07	141029631223	EL IMOUDI --- NAZHA	PZ DEL MERCADO 4	14900	LUCENA	03	14	2008	020261091	0508	0508	16,09
0611	07	141029638701	SILES DURAN ANGEL	PZ MAYOR 8	14709	MESAS DEL GU	03	14	2008	019983936	0508	0508	96,59
0611	07	141030254750	BEJARANO GAVILAN EUNICE	CL POETA JUAN MIRO 1	14011	CORDOBA	03	14	2008	020458529	0508	0508	9,66
0611	07	141030466130	RUIZ CANO RICARDO	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	020459034	0508	0508	96,59
0611	07	141030945571	LEON REYES TOMAS	BD SANTIAGO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020459741	0508	0508	96,59
0611	07	141031449870	PEREZ MARTINEZ ROCIO	CL ANTONIO ENRIQUE G	14600	MONTORO	03	14	2008	020460044	0508	0508	28,98
0611	07	141031635685	NAVAJAS ROMERO DANIEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	020460549	0508	0508	96,59
0611	07	141032029345	CARMONA GOMEZ MARIA DEL	CL MIGUEL DE CERVANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	020098821	0508	0508	96,59
0611	07	141033513142	BOURBIA --- ABDERZAK	CL TINTE 19	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	020462569	0508	0508	96,59
0611	07	141035047156	CALERO PALOMO JOSE	CL ESCRITOR LOPEZ DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	020464286	0508	0508	96,59
0611	07	141036363326	BARBERO MORILLO AMPARO	CL ANQUEDA 11	14001	CORDOBA	03	14	2008	019991414	0508	0508	96,59
0611	07	141039232405	ZAKHMOUN --- ABDERRAHIM	CL LAS ERAS 27	14920	AGUILAR	03	14	2008	020277158	0508	0508	96,59
0611	07	141039685271	QUINTANA CAMACHO MARIA J	PZ DEL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019996161	0508	0508	96,59
0611	07	141039697395	PEREZ ESCOBAR DIEGO FERN	AV REINA DE LOS ANGE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	019996262	0508	0508	96,59
0611	07	141040247972	PLANTON FLORES ANA MARIA	CL SANTIAGO 7	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020470653	0508	0508	96,59
0611	07	141041027208	BALLESTER CORTES RAFAELA	CL BARRIADA SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020471764	0508	0508	96,59
0611	07	141041660334	LOPEZ-LAGUNA GUERRERO AL	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	019997272	0508	0508	96,59
0611	07	141042405214	EL MASLOUHY --- ABDERRAH	CL CERRO CRESPO 40	14920	AGUILAR	03	14	2008	020284030	0508	0508	96,59
0611	07	141042719048	FATH ALLAH --- MOHAMED	CL CERRO CRESPO 40	14920	AGUILAR	03	14	2008	020286353	0508	0508	96,59
0611	07	141042783918	KABLI --- BRAHIM	CL CERVANTES 17	14960	RUTE	03	14	2008	020286757	0508	0508	96,59
0611	07	141042877379	RIVADENEIRA PONGUILLLO MA	CL HERRERO 21	14960	RUTE	03	14	2008	020288676	0508	0508	96,59
0611	07	141042952858	ROMERO CARDENAS MARIA AD	CT TRASSIERRA 42	14011	CORDOBA	03	14	2008	020474794	0508	0508	96,59
0611	07	141043006109	CHELQI --- RAHMA	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2008	020475202	0508	0508	41,86
0611	07	141043334592	OLAR --- DANUT	CL LOS MARIAS 23	14900	LUCENA	03	14	2008	020292821	0508	0508	96,59
0611	07	141043774732	PRIETO BELMONTE ALEXANDR	CL MANZANARES 3	14920	AGUILAR	03	14	2008	020295649	0508	0508	38,64
0611	07	141043831821	LUPU --- DALIN FLORIN	CL POZO 20	14810	CARCABUEY	03	14	2008	020296154	0508	0508	96,59
0611	07	141044721490	CHIOSA --- ION	CL HERMANAS MORENO P	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020372643	0508	0508	96,59
0611	07	141044995821	BALLESTER CORTES ANTONIO	BD DE SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020481161	0508	0508	96,59
0611	07	141045021382	SAVA --- ION	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTMAYOR	03	14	2008	020112460	0508	0508	96,59
0611	07	141045038358	RADA --- VIOREL ALIN	AV JAEN 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	020481565	0508	0508	96,59
0611	07	141045153546	LUCIO RIVERA IVAN ERNEST	CL MARINO JERONIMO C	14011	CORDOBA	03	14	2008	020481868	0508	0508	96,59
0611	07	141045521338	DUDUIANU --- VIOREL	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03	14	2008	020316059	0508	0508	12,88
0611	07	141045563471	NEDA --- ILEANA	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	020318382	0508	0508	96,59
0611	07	141045563572	NEDA --- NICOLAE	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	020318483	0508	0508	96,59
0611	07	141045563673	GRIGORASCU --- STELICA	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	020318584	0508	0508	96,59
0611	07	141045563774	STANCU --- ION	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	020318685	0508	0508	96,59
0611	07	141045753229	LOZANO RUIZ AMGEL IVAN	CT TRASSIERRA 42	14011	CORDOBA	03	14	2008	020496016	0508	0508	16,09
0611	07	211023284980	FAJARDO PLANTON CARMEN J	CL BARRIADA SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2008	020498137	0508	0508	96,59
0611	07	231037813831	MIHAI --- DANIEL MARIAN	CJ CUCUÑA S/N_-APA	14960	RUTE	03	14	2008	020332227	0508	0508	96,59
0611	07	280210021360	REDONDO DIAZ JUAN	CL SAN IGNACIO DE LO	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020375976	0508	0508	96,59
0611	07	281123571548	ASENCIO RAMIREZ VICENTE	CL SANTA ROSA 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	011395493	1007	1007	91,87
0611	07	281123571548	ASENCIO RAMIREZ VICENTE	CL SANTA ROSA 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	012200795	1107	1107	91,87
0611	07	281123571548	ASENCIO RAMIRE										

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14000798016	EGUILAZ PRADO VICTORIA	CL SAN FELIPE 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	020510463	0508	0508	185,62
1211	10	14001934229	MACHIN GONZALEZ FRANCISC	RD DE LOS TEJARES 16	14001	CORDOBA	03	14	2008	020506423	0508	0508	37,13
1211	10	14106142649	GUIRAO LOSADA JOSE ANTON	CL ISLA MENORCA 3	14011	CORDOBA	03	14	2008	020520567	0508	0508	185,62
1211	10	14108128422	LARREA FERNANDEZ RAFAEL	CL CTRA SANATORIO MO	14012	CORDOBA	03	14	2008	020521274	0508	0508	185,62
1211	10	14108416691	UBERA GIMENEZ DOLORES	AV GRAN CAPITAN 39	14008	CORDOBA	03	14	2008	020507231	0508	0508	185,62
1211	10	14108604833	GARCIA VALDECANTOS ALFON	CL ASOMADILLA 1	14012	CORDOBA	03	14	2008	020521577	0508	0508	185,62
1211	10	14108646360	PEREZ ALFEREZ ASUNCION	CL POETA GARCIA LORC	14012	CORDOBA	03	14	2008	020521678	0508	0508	185,62
1211	10	14109066187	AREVALO GAHETE MARIA ISA	AV AMERICA 19	14008	CORDOBA	03	14	2008	020507534	0508	0508	185,62
1221	07	141000841017	ALVAREZ CESPEDES JOSEFA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	020517133	0508	0508	185,62
1221	07	141010418351	CARRILLO JIMENEZ MAGDALE	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	020515214	0508	0508	185,62
1221	07	141036637552	GARCIA SUAREZ ALEXANDER	CL COMPOSITOR RAMON	14007	CORDOBA	03	14	2008	020505413	0508	0508	86,63
1221	07	141041749048	VIDICAN --- ELISABETA	CL VIRGEN DE LUNA 28	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	020515416	0508	0508	185,62
1221	07	141042866669	KATASOVA --- OLHA	CL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	03	14	2008	020518042	0508	0508	185,62
1221	07	141045071195	ARAUJO CANGA NARCISA ELI	CL ALGARROBO 12	14006	CORDOBA	03	14	2008	020519254	0508	0508	24,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	171017696636	AGUERA AYLLON JOSE	CL ISAAC PERAL 20	14420	VILLAFRANCA	08	14	2008	013787454	0905	1205	375,74
2300	07	410081248020	HIGUERA BENITEZ FRANCISC	CL PLATERO HIGUERA 1	14012	CORDOBA	08	14	2008	012591627	1007	1007	67,91
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021017495208	HRISTOV --- MITKO YOSKOV	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	02	2008	015031256	0508	0508	96,59
0611	07	041027196687	ABLOULOU --- LAHBIB	CL 1° DE MAYO 6	14800	PRIEGO DE CO	03	18	2008	022590851	0508	0508	96,59
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	301056689107	SMEDIA --- TANTICA	CL POETA LUCANO 17	14940	CABRA	03	30	2008	039579514	0508	0508	96,59

Córdoba, a 6 de febrero de 2009.— Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 725**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a Dña. Rosa Marín Aragón, con D.N.I.: 44.371.107, con domicilio en Córdoba calle Patio Periodista Ladis, 7-bj-B y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «AUSENTE», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 726**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado. — D.N.I. — Expediente. — Importe (Euros). — Período. — Motivo

Dª Isabel Molleja Martín; 80130668; 0800003051; 1.235,03; 27/06/2008 30/09/2008; Paso a situación de Incapacidad Temporal por Enfermedad Común

Córdoba, 22 de enero de 2009.—El Director Provincial, P.D. El Subd. Provincial de Prestaciones, Fdo: Antonio Bracero Montoro.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 727**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.—D.N.I.—Expediente.—Importe (Euros).—Período.—Motivo

Herederos de D^a Ángela Aguilera González; 75633410; 0900000128; 708,08; 18/09/2008 30/10/2008; Defunción.

Córdoba, 22 de enero de 2009.—El Director Provincial, P.D. El Subd. Provincial de Prestaciones, Fdo: Antonio Bracero Montoro.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 728**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D^a María Josefa Romero Dorado con DNI n^o 30823930C resolución de Cobro Indevido en concepto de Protección Familiar.

HECHOS: «Sus ingresos del año 2006, que según los datos facilitados por la gencia Estatal de la Administración Tributaria fueron de 9.655, 17 euros, superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante el año 2006, que en el caso de un hijo a cargo era de 9.595,14 euros en el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007».

Fundamentos Legales:

-Art^o 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligados a reintegrar su importe.

-Art^o 10 y Art^o 14 del Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre (BOE del día 22) por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Se resuelve declarar improcedente el cobro de dicha prestación por un importe de 291,00 euros a cuyo fin esta Dirección Provincial, le descontará el importe de la prestación de Prot. Familiar que percibe en esta Entidad en 3 semestres a 97 euros, o reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n^o 3.700/10.982.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art^o 59.4^o de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo establecido en el art^o 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 729**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Antonio Jiménez García con DNI n^o 30511087T resolución de Cobro Indevido en concepto de Protección Familiar.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hija Cristina Jiménez Díaz, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación en el periodo 01/04/2007 a 30/06/2007».

Fundamentos Legales:

-Art^o 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligados a reintegrar su importe.

-Art^o 9 apart. 1 y 2 del Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre (BOE del día 22) por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Se resuelve declarar improcedente el cobro de dicha prestación por un importe de 72,75 euros a cuyo fin esta Dirección Provincial, le descontará el importe de la prestación de Invalidez que percibe en esta Entidad en 2 descuentos mensuales de 36,38 euros, o reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n^o 3.700/10.982.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art^o 59.4^o de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo establecido en el art^o 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 730**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Antonio Jesús Onieva Priego con DNI n^o 30491715V resolución de Cobro Indevido en concepto de Protección Familiar.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hijo Antonio Manuel Onieva Roldán, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación en el periodo 01/04/2007 a 30/06/2007».

Fundamentos Legales:

-Art^o 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligados a reintegrar su importe.

-Art^o 9 apart. 1 y 2 del Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre (BOE del día 22) por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Se resuelve declarar improcedente el cobro de dicha prestación por un importe de 654,75 euros a cuyo fin esta Dirección Provincial, le descontará el importe de la prestación de Invalidez que percibe en esta Entidad en 10 meses a 65,47 euros, o reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n^o 3.700/10.982.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art^o 59.4^o de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio

de conformidad con lo establecido en el artº 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 731

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Luis Romero Moreno, resolución de Cobro Indevido en concepto de Protección Familiar, por un importe de 291,00 euros, durante el período 01/01/2007 al 31/12/2007.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hijo Alejandro Romero Amo, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 732

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Manuel Hernández Cañete, resolución de Cobro Indevido en concepto de Protección Familiar, por un importe de 291,00 euros, durante el período 01/01/2007 al 31/12/2007.

HECHOS: «Que ha omitido Ud. la obligación legal de comunicar las variaciones que han tenido lugar en su situación familiar, ya que su hijo Agustín Hernández Galvez, figura en nuestros registros en alta laboral, por lo que deja de tener la consideración legal de hijo a cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 733

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a Dª Rosa Martínez González, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 436,50 euros, durante el período 01/01/2007 al 31/12/2007.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de sus hijos José Mª y Rosa Martín Martínez, dejando de tener la consideración legal de menores a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 734

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a Dª Ana María Cabrillana Wic, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 291,00 euros, durante el período 01/07/2007 al 31/12/2007.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de sus hijos Adela y Antonio Jesús Zamora Cabrillana, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 735**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Ángel Almenara Romero, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 291,00 euros, durante el periodo 01/01/2006 al 31/12/2006.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de sus hijos Cristian y Ángel Abel, dejando de tener la consideración legal de menores a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del R.D. 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 736**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Eduardo Jurado Montero, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 1164,00 euros, durante el periodo 01/01/2003 al 31/12/2006.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hijo Eduardo Jurado Pintado, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 737**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Antonio Cost Morales, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 582,00 euros, durante el periodo 01/01/2007 al 31/12/2007.

HECHOS: «Sus ingresos del año 2006, que según los datos facilitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria fueron de 22.949,28 euros, superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante el año 2007, que en el caso de dos hijos a cargo era de 11.261,15 euros. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 738**

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Fermín Sánchez Muñoz, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 582,00 euros, durante el periodo 01/01/2007 al 31/12/2007.

HECHOS: «Sus ingresos del año 2006, que según los datos facilitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria fueron de 15.785,82 euros, superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante el año 2007, que en el caso de dos hijos a cargo era de 11.261,15 euros. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 739

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a D. Salvador Vioque Pérez, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 218,25 euros, durante el periodo 01/10/2007 al 30/06/2008.

HECHOS: «Que se ha comprobado que no tiene la guarda y custodia de su hija Noemi Vioque Utrera, dejando de tener la consideración legal de menor a su cargo a los efectos de esta prestación. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 740

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a Dª. María Elena Campañón Espinar, resolución de Cobro Indevido, en concepto de Protección Familiar, por un importe de 873,00 euros, durante el periodo 01/07/2005 al 30/06/2008.

HECHOS: «Sus ingresos, según los datos facilitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria fueron de 12.445,20 en euros en el año 2004, de 15.929,11 euros en el año 2005, de 23.136,05 euros del año 2006 y 22.582,48 del año 2007, por lo que superan el límite máximo legalmente establecido para percibir esta prestación durante los años de 2005, 2006, 2007 y 2008 que en el caso de un hijo a cargo eran de 8.793,03 euros, 9.091,99 euros, 9.328,39 euros y de 11.000 euros. Artº 2 Apartado 3 y Artº 12 del Real Decreto 359/1991 de 15 de marzo (BOE del día 21) que regula la prestación por hijo a cargo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos la resolución arriba indicada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndose saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 3.700/10.982, transcurrido el cual, sin haberse ejecitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

Córdoba, 20 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 741

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa «SEGURIDAD E HIGIENE DE LA CONSTRUCCION, S.L.» resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 134,74 €, y por el trabajador D. Araceli Ojeda Cortés, durante el periodo de julio/07 a agosto/07, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba, 23 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 742

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa «GABINETE AUDIOPROTESIS ELECTROMEDICINA Y SERV., S.A.» resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 99,46 €. y por el trabajador Dª. Natalia Alabanda Urbano, durante el periodo mayo/08, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba, 22 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 743

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa «COLABORADOR ELECTROSUR ANDALUCIA, S.L.» resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 225,12 €, y por el trabajador D. Juan Manuel Pérez Cuadrado, durante el periodo

junio/08, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba, 22 de enero de 2009.—El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.511

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se somete a Información Pública la transmisión de instalación eléctrica de Alta Tensión a Empresa Distribuidora.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE: D. Antonio Serrano Malagón

CARACTERISTICAS:

Expediente: AT 515/60.
Ubicación de la instalación: Finca El Salado Alto.
Término Municipal: Lucena (Córdoba).
Instalación: Línea aérea de media tensión a 25 kV con conductores LA-56, de 1.100 m de longitud y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.605

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se somete a Información Pública la transmisión de instalación eléctrica de Alta Tensión a Empresa Distribuidora (Expte.: AT 147/89)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección

General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

D. Francisco Márquez Requena

CARACTERISTICAS:

Expediente: AT 147/89.
Ubicación de la instalación: Paraje Fuente del Cubo. Carretera Montilla-Nueva Carteya, km 3
Término Municipal: Montilla (Córdoba).
Instalación: a) Línea aérea de media tensión a 25 kV con conductores LA-56, de 1.100 m de longitud.
b) 2 centros de transformación tipo intemperie 25/ 0,4 kV de 100 y 160 kVA, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.700

Expediente: AT 10/08

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Unión de Promotores de Andalucía Occidental S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de Ramal línea subterránea de media tensión (25 kV) y C.T. tipo interior de 250 kVA y salida en Baja Tensión en Montilla (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 18 de noviembre de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 6 de noviembre de 2008.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo de modificación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, RESUELVE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla - Montilla_1
Final: Centro de transformación
Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 25 kV
Longitud en Km.: 0,060
Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Cuadrado, s/n
Municipio: Montilla (Córdoba).
Tipo: Interior
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia kVA: 250

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 12 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 12.787

Expte: AT 147-89.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la

transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 147/89, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: Endesa Distribucion Electrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE: D. Francisco Márquez Requena.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 147/89.

Ubicación de la instalación: Paraje Fuente del Cubo. Carretera Montilla-Nueva Carteya, km 3

Término Municipal: Montilla (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de media tensión a 25 kV con conductores LA-56, de 1.100 m de longitud.

b) 2 centros de transformación tipo intemperie 25/ 0,4 kV de 100 y 160 kVA, respectivamente

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba.—La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2

Expediente: AT 172/08

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Servicio Andaluz de Salud, solicitó la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de Centro de Transformación de 2 x 630 kVA a 20 kV, línea de interconexión de media tensión y centro de entrega para hospital «Valle del Guadiato» en Peñarroya – Puelblonuevo (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 25 de julio de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 18 de diciembre de 2008

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Puesta en Servicio y Trasmisión de la instalación descrita a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispues-

to en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Espiel

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,004

Conductores: Al 3 (1x240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Hospital Valle del Guadiato, C/ Cerro Camello, s/n

Municipio: Peñarroya - Pueblonuevo

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (Sf6).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 93

Expediente: AT 91/06

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y

TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Gestión y Promociones Bodonal S.L. solicitó la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica de media tensión a 20 kV, centro de transformación de 630 kVA, red de distribución de baja tensión y alumbrado público para Unidad de Ejecución 6-1 de Espiel (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 18 de diciembre de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 11 de noviembre de 2008.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo de modificación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica doble circuito.

Origen: Apoyo A548646 Línea Espiel

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,091 y 0,141, respectivamente.

Conductores: LA-56 y Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución UE 6-1

Municipio: Espiel

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente

Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincia, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local
y Tecnológico
Consorcio Zona de Pozoblanco
POZOBLANCO (Córdoba)
 Núm. 12.785

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Pozoblanco para el ejercicio 2009, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal. Dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones.

En Pozoblanco, a 1 de diciembre de 2008.— El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local
y Tecnológico
Consorcio Zona de Pozoblanco
POZOBLANCO (Córdoba)
 Núm. 12.786

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Pozoblanco para el ejercicio 2008, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal. Dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones.

En Pozoblanco, a 1 de diciembre de 2008.— El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 681

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE BAENA A PORCUNA, EN EL TRAMO DESDE SU ENTRADA AL T.M. DE VALENZUELA HASTA LLEGAR AL CEMENTERIO, INCLUIDO EL «ABREVADERO DEL POZO NUEVO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA (CÓRDOBA) INCLUIDO EL LUGAR: 'ABREVADERO DEL POZO NUEVO'.

Expediente: VP/03262/2007

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Baena a Porcuna, en el tramo Desde su entrada al T.M. de Valenzuela hasta llegar al cementerio, incluido el «Abrevadero del Pozo Nuevo», en el término municipal de Valenzuela (Córdoba) incluido el lugar: 'Abrevadero del Pozo Nuevo', estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Valenzuela durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

RELACIÓN E COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS EN LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE BAENA A PORCUNA» T.M. VALENZUELA VP/03262/2007

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Aguilar López de Ayala, María Elisa	3	135
Alba Perálvarez, Manuela	2	92
Alcoba Espinar, Rafael	2	85
Aljarilla Pinilla, Nicolás	2	105
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	7	9001
CA Andalucía C Obras Públicas y T.	7	9005
Castilla Gallardo, Juan Manuel	7	17
Castilla Oliván, Andrés	3	103
Castillo Ordóñez, Lorenzo	7	15
Castillo Rodríguez, Manuel	7	14
Castillo Villatoro, María del Carmen	2	102
Consejería de Economía y Hacienda	2	9018
Delgado Morente, Juan Luis	3	119
Díaz Cobos, Leonor	3	110
Gordillo Alejo, Antonio	2	96
Gordillo López, Antonio	3	116
Gordillo López, Francisco	2	80
Gordillo López, Magdalena	3	114
Gordillo Sabariego, Juan José Hros. De	3	89
Gordo Priego, Antonio	3	124
Jiménez de la Rosa, Enrique	3	113
Jiménez de la Rosa, Rafael	2	82
Jiménez Expósito, José	7	7
Jiménez Jiménez, Rafael	7	7
López Castilla, Francisco	2	83
López Díaz, José	3	90
López López, Joaquín	3	120
López Rivas, Gregorio	2	93

Luque Luque, Ana Herederos	3	91
Ministerio de Defensa	3	9010
Montilla Montilla, José Antonio	3	86
Ortiz Díaz, Francisco	3	82
Padilla Pérez, Custodio	3	83
Padilla Pérez, Francisco	3	102
Padilla Pérez, José	2	78
Padilla Pérez, Pablo	3	85
Prados Alejo, Juan Miguel	2	98
Puerto Susín, Remedios	2	95
Ramírez Alba, Concepción	2	104
Serrano Castillo, Manuel	3	87
Serrano Priego, Antonio	7	5
Serrano Priego, Antonio	3	125
Serrano Priego, Isabel	3	117
Serrano Rivas, Ana Matea	2	106
Siles Valverde, Antonio	7	13
Vallejo Ucles, Benito	2	97
Valverde Cano, Rafael	3	126
Velasco Rey, Juan Patricio	3	92
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A	S/R	
CC.OO	S/R	
Club Senderista llega como puedas	S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R	
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R	
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R	
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Valenzuela	S/R	
Telefónica	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R	
Córdoba, a 15 de enero de 2009.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.		

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 1.149

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Superior de Asuntos Europeos, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Luis A. Girón López, Jefe Departamento Promoción y Asuntos Europeos. Suplente: Doña Virginia Navarro Landa, Técnica Superior de Protocolo.

SECRETARIO: Don Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Don Rafael Zamora Lozano, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1.- Titular: Don José Manuel Rodrigo Rodríguez, Jefe de Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Suplente: Doña Juana Zurita Raya, Asesora Técnica de Haciendas Locales de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Vocal 2.- Titular: Don Vicente Torres Esquivias, Técnico Superior Letrado. Suplente: Don Wilson Rivera Durán, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 3.- Titular: Don Miguel A. Martín López, Jefe Departamento Cooperación Internacional. Suplente: Doña Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General.

Vocal 4.- Titular: Don Alberto Tejeda Cano, Economista. Suplente: Doña Ma. Victoria Villa Ortega, Jefa Sección Gestión Presupuestaria.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 10 de marzo de 2009, a las 11 horas, en el Aula de Formación, Salon 3ª planta, de los Colegios Provinciales, sitos en Avda. del Mediterráneo (Parque Figueroa) para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra «W», si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la «X» y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos. Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de febrero de 2009.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada De RR.HH., M.ª Ángeles Llamas Mata.

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Alegre Teno, María del Mar; 80144199D; Solicitud sin firmar.

Total Excluidos: 1.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de febrero de 2009.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada De RR.HH., M.ª Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 472

Edicto Desconocidos Modificación del Plan Especial en suelo no Urbanizable Arenal -Pe-Snu-Arenal

En relación con la modificación del plan especial en suelo no urbanizable Arenal -Pe-Snu-Arenal, promovido por D. Angel Cuevas Martínez, aprobado inicialmente el 2 de mayo de 2008 por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 127 de 9 de julio de 2008; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

NOMBRE.—DOMICILIO.— POBLACIÓN

D. Miguel Molina Cañete y Dña. Dolores Montoro Morales; Camino de Lope García, s/n; Córdoba.

D. José María Márquez Luque y Dña. Gracia Fernández Ruiz; Huerta El Palomar; Córdoba.

D. José Ortega García y Dña. Antonia Castejón Moyano; Camino de la Barca, 1; Córdoba.

D. Manuel Ortega Rey; C/ Cronista Salcedo Hierro, 3 Portal 1 1º-Izq.; Córdoba.

D. Antonio Barea Vázquez; C/ Cantueso,52; Córdoba.
 D. José Manuel Crespín Pastorini y Dña Irene González Gálvez; Avda. Guerrita, 1 6º-1; Córdoba.
 «Terniex, S.L.»; Carretera de las Ermitas, 28 Urbanización «Don Angel»; Córdoba.
 D. Antonio Rosa Muñoz y Dña. Teresa Ruiz Sevillano; C/ Venerable Juan Santiago, 1º C; Córdoba.
 D. Rafael Castillo Merino y Dña. Antonia Mayen Jordan; C/ Venerable Juan Santiago,13 2º-1; Córdoba.
 Sociedad Cooperativa Andaluza Expacon; C/ Juan Latino, 19; Córdoba.
 D. Carlos González Clementson; Carretera del Brillante, 65; Córdoba.
 Dña. Ana María Espejo Fernández; C/ Escritor José de la Vega, 2; Córdoba.
 D. Rafael Espejo Sánchez y Dña. María Cortés Muela; C/ Pintor Pedro Bueno, 2 2º-2; Córdoba.
 D. José Pérez García; C/ Núñez de Balboa, 4 A 5º-1; Córdoba.
 Dña. Concepción León Perales; Cortijo el Arenal; Córdoba.
 Dña. Ana Rico de la Rubia; C/ Huelva 27; Córdoba.
 D. Pedro Morales Hidalgo; C/ Escritor Jiménez Lora; Córdoba.
 D. Manuel Angel Morales Hidalgo; C/ Escritor Jiménez Lora, 123; Córdoba.
 Dña. Francisca Pérez Clemente; Cuesta de la Pólvara, 6; Córdoba.
 Dña. Ana Pérez Clemente; Avda. de la Fuensanta, 3 1º-4; Córdoba.
 Dña. Vicenta Clemente Peña; Cuesta de la Polvora, 18 2 1º-1; Córdoba
 Dña. Genara Peña Peña; Cuesta de la Pólvara, 18; Córdoba
 D. Gabriel Pérez Clemente; Montseñor Juan M. Font del Riego, 10 1º-3; Córdoba.
 Dña. María Villar Guerrero; Camino de Carbonell, s/n.; Córdoba.
 Dña. Mercedes Pastor Villar; Avda. Jesús Rescatado, 6 2º-3; Córdoba.
 Dña. Mercedes Villar Guerrero; C/ Borja Pavón, 6. Avda. Jesús Rescatado, 6 2º-3; Córdoba.
 Dña. Carmen Villar Guerrero; Camino de Carbonell, s/n; Córdoba.
 Dña. Carmen Mª Cabello Breña; C/ Ebanista Soto Moreno, 2 3º-1; Córdoba.
 D. Rafael Cabello Calzado y Dña. Encarnación Breña Blanco; C/ Tirso de Molina, 2, 2º-3; Córdoba.
 Herederos de D. Rafael González Clementson; Ctra. del Brillante, 63; Córdoba.
 D. Salvador Espejo Sánchez y Dña. Angeles Rodríguez Postigo; C/ Escultor Benliure, 6 4º-C; Córdoba.
 D. José Cubero Villegas y Dña. María González Navarro; Camino de Carbonell, s/n; Córdoba.
 D. Francisco Cabello Carmona y Dña. Carmen Garrido Castro; C/ Murcia, 1; Córdoba.
 D. Rafael Cabello Carmona y Hno.; C/ Murcia, 1 1º I; Córdoba.
 D. José Jiménez Moreno y Dña. Filomena García Méndez; C/ Rafael Romero de Torres, 4; Córdoba.
 Dña. Mª Amelia Jiménez Morales y D. Pedro García Ruiz; Del Pocito, 7 2 I2; Córdoba.
 Dña. Mª Dolores Márquez Agulló y D. Juan M. Jiménez Conde; C/ La Palmera, 13 3º-2; Córdoba.
 D. José Merina Lozano y Dña. María del Rosario Navarro; García Camino de Carbonell, s/n; Córdoba.
 D. Rafael Villar Urbano; C/ María Fernández Carmona , nº 2; Córdoba.
 Dña. Mª del Carmen Villar Urbano; C/ Isaac Peral, 6 bajo 2; Córdoba.
 D. Carlos Cruz Conde González; Escultor Pablo Gargallo, 27; Córdoba.
 Dña. Antonia Díaz Racero; C/ Del Campo, 6 3º-3; Córdoba.
 D. Francisco Rueda Peña y Dña. Torcuata Pérez Parra; Camino de Lope García, s/n; Córdoba.
 D. José Morales Garrido y Dña. Dolores Clemente Galiot; Cortijo del Arenal. Camino de Lope García, s/n; Córdoba.
 D. Manuel Villar Susín y Dña. Josefa López Ranchal; C/ Don Teodomiro, 19; Córdoba.
 D. Francisco José Jurado Ariza; Pje. Rafael Romero de Torres, 4, 4º; Córdoba.

D. Eduardo Villar Susín y esposa; C/ Ntra. Señora de Belén, 3; Córdoba.

D. Marco Boldini; Finca Munia Al-Alzahira. Camino de Lope García, 8; Córdoba.

D. Manuel Cabello Arrabal y Dña. María del Robledo Rodríguez Bastida; C/ Poeta Antonio Gala, 22 2º-D; Córdoba.

Dña. Cristobalina Bonilla Dommarco; C/ Ramírez de las Casas Deza, 6; Córdoba.

D. Federico Rodríguez de Tembleque y Carrere; Ctra. Calasancio, 12; Córdoba.

D. Francisco Cosano Valle y Dña. María del Carmen Herrera Vázquez; C/ Aceituno, 5; Córdoba.

D. José Cabello Rivas y Dña. Juana Canales Notario; Camino de la Barca, s/n; Córdoba.

Dña. María Pérez Clemente; C/ Ortiz Villajo, 2; Sta. María del Aguila (El Ejido) Almería.

Dña. María González Raya; Avda. del Brillante, 65; Córdoba.

Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque y Carrere; C/ Bellavista,5; 28230 Las Rozas – Madrid

D. Enrique Peña Martínez y Dña. Antonia Gómez del Val; Camino Lope García, s/n; Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992). Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Córdoba, 12 de enero de 2009.—El Gerente, Fdo: Francisco Paniagua Merchán.

Dirección General de Gestión
Departamento de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
 Núm. 769

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Afán Santacruz Cristina (Expediente nro.2008056530) y termina con Vallejo Echevarría Marta (Expediente nro.2008047349), constando de 3 hojas en total.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		19/12/2008	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 049/08	
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
44373154J	AFAN SANTACRUZ CRISTINA	2008056530	301,00
29899577Z	ANGUITA QUESADA JUAN	2008023060	96,00
029932080	BENITEZ POVEDANO JOAQUIN	2008055130	301,00
030398297	CHECA HUESO JOSE LUIS	2008056180	96,00
052565917	CRESPINO GASCON INMACULADA	2008005330	301,00
030483063	EXPOSITO MESA AGUSTIN	2008047650	96,00
44372073J	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	2008055200	301,00
030401741	LOPEZ AGREDANO JUAN	2008057950	301,00
30828878T	LOPEZ AGUILAR ALVARO	2008055330	600,00
30475886N	LOPEZ PEREZ ANTONIO	2008048340	96,00
30959945J	MADRERO BRIEGA JOSE	2008050830	96,00
06203773Y	MARTIN ESCRIBANO TOMÁS	2008034980	301,00
26455753A	MARTOS BEDMAR MANUEL	2008050930	60,00
30824706Z	MELERO SANCHEZ RAFAEL	2008043450	96,00
30795565Z	MORENO CASTILLEJO CONCEPCION	2008041690	60,00
044369606	MORENO RODRIGUEZ RAFAEL	2008049310	96,00
80135662M	MORENO ROMERO VICTORIA	2008050000	96,00
30392508D	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAEL	2008016830	301,00
030804853	PEREZ LUQUE LUIS	2008050340	60,00

030946138	REYES PLANTON JUAN RAFAEL DE LOS	2008045470	96,00
X6967855M	TRIVIÑO ANGULO ARACELI AZUCENA	2008049270	96,00
X9413726X	TUNI DANIEL	2008051070	96,00
030211759	AGUDO GARCIA RAFAEL	2007061461	96,00
079219134	BALLESTEROS GARCIA ANA	2008052241	96,00
30954944A	BARBERO HOYOS MIGUEL ANGEL	2008042101	150,00
30981627Y	BELLO CANTARERO JESUS	2008048111	301,00
44371792P	CABRERA BLANCO ANGELA MARIA	2008048511	96,00
030942211	CEREZO CUEVAS FCO.JOSE	2008054141	60,00
030035433	CORDOBA SANTA CRUZ MIGUEL	2008044391	140,00
029907105	DIAZ RIOS JUAN FRANCISCO	2008042211	96,00
30819838E	DONAS RODRIGUEZ SALVADOR	2008001551	301,00
30832508L	DORADO MARTINEZ MANUEL	2008048991	60,00
045885639	FERNANDEZ GUERRA JAVIER	2008048361	96,00
30463219H	GALIPENSO ORDOÑEZ CARMEN	2008044001	96,00
31005312R	GAMEZ RODRIGUEZ MIGUEL	2008046221	75,00
44606167J	GARCIA TORRE ALIDA	2008049371	75,00
B14703763	GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR SL E	2008056611	301,00
30949783V	GONZALEZ MONTALBAN MARIA CARMEN	2008039321	140,00
30499225Y	GONZALEZ REYES MARIANO	2008024191	96,00
30802123V	JIMENEZ POLONIO RAFAEL	2008045171	96,00
30057897W	JUAN LUQUE ARACELI DE	2008048341	96,00
30831108E	NAVARRO MIRAIMEN ANTONIO	2008016771	301,00
30513109K	PEREZ FRUTOS RAUL	2008053291	96,00
045886720	PEREZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	2008050901	96,00
40498803N	PUIGBERT DONATTU JUAN	2008045871	96,00
44358017X	RAMIREZ EGEA DAVID	2008042061	96,00
030539727	REYES PORRAS FERNANDO	2008050191	18,03
030947082	RUIZ MONTORO CARLOS JONATAN	2008045711	150,00
029975588	SIERRA PARRA JOSE	2008051621	96,00
030974923	VARO MARMOL ANTONIO	2008056791	450,00
45885597E	BUGALLO JURADO CELIA	2008045792	96,00
30981157L	CACHINERO ALVAREZ CARLOS	2008041382	96,00
030950865	CANO ORTIZ ALVARO	2008046342	96,00
075657163	CLARO REGUERA ANTONIO	2008050392	96,00
45885639H	FERNANDEZ FUENTES GUERRA JAVIER	2008048362	96,00
B14800650	FRANQUICIAS FINANCIERAS GESTION SL	2008056602	301,00
30829352Z	GARCIA FUENTES MARIA LUISA	2008051092	75,00
30982567A	MALDONADO MORENO MARIO JOSE	2008048842	96,00
27375714X	MAPELLI CAFFARENA ROMAN	2008030452	30,00
30951918J	MORENO SALGUERO FERNANDO	2008052592	18,03
30499369M	MUÑOZ ARIZA ALFONSO	2008056562	301,00
30831108E	NAVARRO MIRAIMEN ANTONIO	2008000942	301,00
30799776Q	NEVADO GARCIA ANTONIO	2008045772	96,00
30049360K	ORCERA SANCHEZ JOSE	2008045652	96,00
30430117J	PEREZ DE LA LASTRA MAS ANA M*	2008048222	96,00
05875899C	SERRANO TERUEL LOURDES	2008034962	301,00
39133485C	VACA JABALERA FRANCISCO	2008046102	96,00
30528320Z	VAZQUEZ TEJA JOSE MARIA	2008050802	60,00
28374642W	AGUILAR CASTAÑO ANA MARIA	2008035213	60,00
30977146X	ALCAIDE CANTOS SANDRA	2008050203	75,00
30987087S	ANGUIANO SANCHEZ ANTONIO	2008051823	60,00
030445402	BERNETE QUERO ANDRES	2008031013	96,00
30437148Y	CARDENAS MARTINEZ FRANCISCO	2008018993	301,00
30405102E	CASARES COLETO RAFAEL	2008034733	96,00
080150430	CERRO MORENO GABRIEL	2008018923	96,00
30406842Z	DELGADO GOMEZ JUAN FRANCISCO	2008012103	96,00
30494679Z	DIAZ DUEÑAS MARIA MODESTA	2008047063	60,00
44357661E	NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	2008050523	96,00
014623403	PEREZ REYES FRANCISCO JAVIER	2008049003	96,00
30958248H	RONCERO MAESTRE MIGUEL ANGEL	2008003723	301,00
032362243	RUBIO LEDESMA JOSE JAVIER	2008050983	60,00
30989496D	SANTOS OCAÑA RAUL	2008034473	75,00
30481061N	TORRES VILLAR RAFAEL	2008056113	301,00
X5214148W	VLAD ILLIE	2008050783	60,00
045743031	ALVAREZ CASAÑO DANIEL	2008050724	60,00
045741460	BERMUDEZ CORTES MIGUEL ANGEL	2008050604	60,00
044364982	COBA CRUZ RICARDO DE LA	2008046384	96,00
74929892D	GARCIA PRUDENCIO MANUEL	2008043964	96,00
044365961	GONZALEZ CORREDERA ROBERTO OSCAR	2008045164	96,00
B14626956	GRUAS Y TRANSPORTES HNOS.VERGARA RO	2008018174	301,00
030809590	MARTIN MURILLO JUAN JOSE	2008047854	96,00
030809590	MARTIN MURILLO JUAN JOSE	2008056494	301,00
30524425K	PEREZ PAREJA VICENTE	2008049844	96,00
X7095824W	RINCON RODRIGUEZ VICTOR HUGO	2008049224	96,00
30998233Y	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIO JESUS	2008047164	96,00
30499465Q	RUIZ LOPEZ FLORENCIA	2008036994	96,00
30430238L	TELLEZ FUENTES JOSE MANUEL	2008054504	1.500,00
X9413726X	TUNI DANIEL	2008049914	96,00
44355699S	AÑON GARCIA ALEJANDRO	20080404615	301,00
01888253Z	ALBIOL VERDECHO JUAN FRANCISCO	2008049035	96,00
030401578	ALCALA RUZ JUAN	2008047065	75,00
30988410G	CABRILLA ESCOBAR RAFAEL	2008045835	96,00
053594205	CAMACHO ROMERO MIGUEL	2008045465	96,00
45744644J	FERNANDEZ DIAZ ANA	2008030605	30,00
30965124V	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	2008050535	301,00
030998288	GARCIA ANGUIL ADOLFO	2008048565	96,00
30488662T	GARCIA MU-OZ IGNACIO	2008049235	60,00
44606167J	GARCIA TORRE ALIDA	2008049095	60,00
30516402W	HIDALGO CARMONA MIGUEL ANGEL	2008048435	96,00
30549747C	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	2008003795	301,00
30508920H	MANSILLA CUEVAS FUENSANTA	2008000115	96,00
31002752V	MARTINEZ CANTADOR JOSE	2008037805	96,00
30796025Z	MOYANO DE LA HABA EVA MARIA	2008304165	30,00
45944733W	PADILLA LOPEZ ALMA VERONICA	2008047385	96,00
030949779	PUIGBERT JIMENEZ RAFAEL	2008052495	96,00
30514716H	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	2008049345	60,00
45744644J	ANA FERNANDEZ DIAZ	2008030606	30,00
030969370	BERRAL BLANCAT ANTONIO	2008049226	60,00
B14769244	CADENA CAMPI SL EN CONSTITUCION	2008055106	301,00
44370846M	CANO GARCIA INMACULADA	2008002556	301,00
30443559T	CORTES FERNANDEZ ANGEL	2008043586	96,00
30808355Q	GARCIA CHAPARRO EVA MARIA	2008049366	96,00
030534444	LUQUE FERNANDEZ CARLOS JAVIER	2008048696	96,00
30445857K	MALDONADO GALLARDO DIEGO	2008043616	96,00
030809590	MARTIN MURILLO JUAN JOSE	2008054736	301,00
030809590	MARTIN MURILLO JUAN JOSE	2008056506	301,00
30823658R	MIGUEL HORCAS MANUEL DAVID DE	2008051656	96,00
030208251	NOGALES DE LOS REYES JOSE ANTONIO	2008022486	301,00
030497423	PE-A CAMACHO JUAN ANTONIO	2008040486	301,00
030439154	PEREZ MORENO DIEGO RAFAEL	2008050926	96,00
X7436193V	PEREZ YVETTE	2008051556	96,00
30986638A	RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO	2008046246	96,00
45735310V	RUMBAL GONZALEZ PILAR	2008052076	60,00
045736557	ALVAREZ ESPEJO SERGIO	2008042517	96,00
03098708T	ANGUIANO SANCHEZ ANTONIO	2008057147	96,00
45744644J	FERNANDEZ DIAZ ANA	2008030607	30,00
04588985Z	GARCIA CASTILLA JOSE.A	2008048077	96,00
039432158	JIMENEZ MUÑOZ ANTONIO JESUS	2008049897	60,00
30452316V	MARTINEZ CARMONA JOSE	2008048397	150,00

X3591401C	PAUCHA VELEZ ANGEL DIONISIO	2008045717	96,00
045740982	PIERI ALCAIDE ANICETO	2008050807	96,00
30992761P	PINTOR ALCANTARA JESUS	2008049377	96,00
30425010N	RAMIREZ MOTOS RAMON	2008044607	96,00
030539727	REYES PORRAS FERNANDO	2008048127	18,03
30944126H	ROMERO MORALES RAUL	2008036767	301,00
053681324	RUIZ VEGAS JOSE ANTONIO	2008045737	96,00
45749835Y	SANCHEZ MONTILLA IBAN	2008047527	75,00
045735780	SANCHEZ PRADA ENRIQUE	2008049787	96,00
30209566D	TORRICO RAMON FERNANDO	2008051737	96,00
30955088D	VILLAR REY FLOREDELINA	2008043637	96,00
30539326H	ANDRES JURADO RAFAEL CARLOS DE	2008046128	96,00
B14769244	CADENA CAMPI SL EN CONSTITUCION	2008056548	301,00
80122972B	CANO MOLINA JUAN	2008042468	96,00
030543333	DE LA RUBIA LOZANO ANTONIO	2008052008	75,00
30817645Z	DEL RIO FUENTES RAFAEL	2008036588	96,00
30808420N	DELGADO CORDOBA FELIPE ANTONIO	2007065758	96,00
30789269C	DELGADO LOPEZ MARIA JOSEFA	2008045688	150,00
030988257	ESTUDILLO CLAU MARCOS	2008058278	96,00
45744644J	FERNANDEZ DIAZ ANA	2008049248	96,00
30822333X	FERNANDEZ MAHEDERO JOSE	2008044508	96,00
25601067C	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN JOSE	2008055568	600,00
30837215B	GARCIA RAMIREZ FERNANDO	2007065718	96,00
30478751W	GUIRAO LOSADA JOSE ANTONIO	2008034458	80,00
030977203	LOPEZ CARMONA DAVID	2008047948	301,00
30957144H	LORA LIGERO FERNANDO	2008050248	96,00
45749647W	MORENO DE LA HABA EDUARDO	2008037048	301,00
44351320Y	PEDREGOSA INFANTES ANTONIO	2007070808	150,00
44354119E	RAMIREZ PADILLA ANGEL RAFAEL	2008040628	301,00
X7095824W	RINCON RODRIGUEZ VICTOR HUGO	2008046088	96,00
45735310V	RUMBA GONZALEZ PILAR	2008051538	60,00
44372348N	VARO PONFERRADA JORGE	2008049998	96,00
30537253S	AMATE RODRIGUEZ JUAN	2008048539	150,00
30493680G	CARRANZA CAÑADAS ANTONIO SANTIAGO	2008048849	96,00
30436304J	CASTRO RABADAN ANTONIO	2008041259	96,00
30512039D	CHASTANG ROLDAN ANGEL	2008043999	96,00
X4236991T	CORTES SERNA JOHANNA VANESSA	2008050519	150,00
31011734Y	ESCOBEDO JIMENEZ RAFAEL	2008045259	96,00
30977079N	FLORES CLARIANA JOSE FRANCISCO	2008048739	96,00
30494675X	GONZALEZ RAMIREZ JOSE MARIA	2008051719	96,00
30446494Z	MARTINEZ CONTADOR JOSE	2008042209	96,00
04435573S	MONTILLA FERNANDEZ FRANCISCO	2007071279	96,00
03096253Z	NAVARRO GONZALEZ EZEQUIEL	2008049379	96,00
30805768M	NIETO CALERO JOSE	2008045849	96,00
X3591401C	PAUCHA VELEZ ANGEL DIONISIO	2008045719	150,00
03101032S	POYATOS DOMINGEZ FRANCISCO ANGEL	2008044879	75,00
030973095	ROMERO MUÑOZ MACARENA	2008056549	301,00
30514716H	ROSALES CALERO PEDRO M.	2008051809	60,00
44373776Z	SERRANO RUBIRA ANTONIO DAVID	2008033309	96,00
30972645V	VALLEJO ECHEVERRIA MARTA	2008047349	60,00

Córdoba, 29 de diciembre de 2008.—La Tte. Alcalde de Presidencia y Gestión. Delegación por decreto 8532/08. Fdo.: Rosa Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Departamento de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
Núm. 770

Formulada denuncia contra los vehículos relacionados, cuya notificación no se efectuó en el acto, por causas legalmente previstas se procedió a requerir por notificación domiciliaria a los titulares registrales de los mismos, a efectos del cumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, prevista en el art. 72.3 del R.D.L.339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº172, de 20 de julio), la anterior notificación domiciliaria no pudo practicarse.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nº. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se referencian, en calidad de titulares registrales de los vehículos objeto de los expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, para que en el plazo de 15 días hábiles, deberán optar por una de las siguientes posibilidades:

a/ Presentar escrito comunicando verazmente la identidad del conductor en el momento de la infracción (nombre, D.N.I. y domicilio), incluso en el caso de ser Ud. mismo el conductor (salvo que opte por b/ o c/).

Cuando por causas que le sean imputables, incumpla la obligación de identificar al conductor en el momento de la infracción, o no sea posible la notificación de la denuncia al conductor que haya sido identificado, incurrirá en la responsabilidad prevista en el art. 65.5.i, como autor de una falta MUY GRAVE, cuyo importe puede alcanzar de 301 a 1500 euros, la cual se graduará atendiendo al principio contenido en el art. 131.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual, la comisión de las infracciones tipificadas, no puede resultar más beneficiosa para el infractor, que el cumplimiento de las normas.

Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conduc-

tor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia debidamente cotejada, del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato.

b/ Pagar el importe de la denuncia, con la bonificación del 50%, si lo hace durante los 10 primeros días desde la publicación, y con el 30% desde la finalización del plazo anterior hasta la resolución del expediente sancionador. Lo anterior implicaría el reconocimiento de la responsabilidad de la infracción y el archivo del expediente.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, al objeto de que expidan carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras. Igualmente por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar la identificación del expediente sancionador.

c/ De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días, manifestando cuanto considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

INICIACIÓN: Mediante la denuncia formulada (Art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

AUTORIDAD SANCIONADORA: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue. (Art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007)

INSTRUCTOR Y SECRETARIO: El técnico de sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

CADUCIDAD: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990)

CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN EN EL ACTO: 01: Gran intensidad de circulación; 02: Concurren factores meteorológicos adversos; 03: Obras; 04: Vehículo estacionado sin conductor; 05: Infracción captada mediante instrumentos de captación de imágenes; 06: Otras circunstancias en que la detención pudiera originar riesgo.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I. — NOMBRE / RAZÓN SOCIAL. — EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — FECHA. — HORA. — LUGAR DE LA DENUNCIA SANCION. — ART. — AGENTE. — HECHO DENUNCIADO. — NO/NOT

X3096728P; Agudelo Osorio Carlos Arturo; 2008051750; CO-6120-AU; 9.10.2008; 20,45; Lahore; 96,00; 091; 33; Estacionar Vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o ani

30394819C; Blanco Perez Carlos Maria; 2008054130; 1843-CYR; 20.10.2008; 9,20; Conde de Torres Cabrera; 96,00; 091; 88; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30506074R; Carrillo Mesa Rafael; 2008050790; 2835-FZW; 2.10.2008; 8,10; Paco León; 96,00; 094; 106; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

45749292S; Nevado Lindo Oscar; 2008050080; CO-6202-AG; 1.10.2008; 0,30; Paco Natera; 96,00; 094; 201; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

X3968888P; Puyol Nathalie Bernadett; 2008049620; 3426-CMT; 25.09.2008; 19,10; Granada; 96,00; 146; 296; No respetar el conductor de un vehículo la luz roja de un semáforo.

B14293617; Ambrosio Frio Ind.de Cordoba S.L.; 2008052821; CO-4506-AB; 18.09.2008; 9,35; Virgen de Fatima; 96,00; 091; 1;

Estacionar vehículo,obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en parada transporte publico señalizada o

30984369B; Aranda Martin Lidia; 2008047821; 5711-FST; 15.09.2008; 16,55; de los Piconeros; 96,00; 018; 198; Conducir utilizando manualmente el móvil o cualquier otro dispositivo incompatible con la atención permanente a

44360875Q; Diaz Pascual Oscar; 2008051471; 9478-FWL; 7.10.2008; 8,25; Hernando de Magallanes; 96,00; 091; 318; Estacionar el vehículo,obstaculizando gravemente circulación, al hacerlo en medio de la calzada.

B14632723; La Jaca Cordoba SL; 2008052951; 5693-DCX; 16.10.2008; 19,30; Arqueólogo Garcia y Bellido; 96,00; 091; 94; Parar vehículo,constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o animales

30433675Y; Notario Madueño Josefa; 2008049321; 5516-BSJ; 25.09.2008; 16,30; Maria Auxiliadora; 96,00; 091; 104; Estacionar el vehículo, obstaculizando gravemente la circulación,al hacerlo en doble fila sin conductor.

30486819C; Ramos Lopez Mª Encarnación; 2008051651; 6710-FXX; 8.10.2008; 22,10; Hernan Ruiz; 96,00; 094; 41; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

30941872H; Sanchez Trassierra David; 2008304401; CO-7716-AT; 21.10.2008; 11,27; De colón; 30,00; 094; 9321; Estacionar en los lugares habilitados como de estacionamiento con limitacion horaria excediendo tiempo permitid; 4

30512039D; Chastang Roldan Angel; 2008050972; CO-1400-AV; 6.10.2008; 9,20; José Cruz Conde; 96,00; 117; 94; No utilizar el conductor el cinturón de seguridad u otro sistema de retención homologado estando obligado a ell

030523066; Dugo Martinez José; 2008046422; 5057-CSC; 3.09.2008; 13,20; De los Almogavares; 96,00; 091; 351; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en zona reservada carga y descarga en horas

X6313218V; Dumitru Florea; 2008049082; 5403-BLT; 25.09.2008; 18,55; Gran Via Parque; 96,00; 091; 150; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani

30453503P; Garcia Martinez Francisco; 2008052402; 2194-BVJ; 13.10.2008; 20,27; Arqueólogo Garcia y Bellido; 96,00; 091; 103; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o ani

B91019000; Jardinerias y Podas Arahal S.L.; 2008043782; 0890-FGP; 13.08.2008; 12,00; Gran Via Parque; 96,00; 091; 103; Estacionar el vehículo, obstaculizando gravemente la circulación,al hacerlo en doble fila sin conductor.

030513513 Jurado Castilla Maria Reyes; 2008051112; SE-7806-DF; 28.09.2008; 13,10; Del mediterráneo; 96,00; 091; 146; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o ani

026002275 López Hayas Manuel; 2008304212; 3466-CDP; 22.10.2008; 11,53; Pintor López-Obrero; 30,00; 094; 9308; Estacionar en los lugares habilitados como de estacionamiento con limitacion horaria excediendo tiempo permitid; 4

30969170S; Muñoz Martín Nuria; 2008047362; 2790-DFM; 5.10.2008; 18,41; Platero Repiso; 96,00; 094; 9334; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones; 4

E14811871; Buscarap CB; 2008050433; 8435-DYP; 30.09.2008; 8,15; Rigoberta Menchu; 96,00; 091; 1; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulación,al no permitir utilizacion normal pasos rebajados di

30465999S; Melgarejo Merino Graciana Fuensanta; 2008053273; CO-1940-AH; 16.10.2008; 18,22; Las Acacias; 96,00; 094; 27; Estacionar en zonas de estacionamiento y parada del transporte público urbano.

44360736S; Conde Dorado Jaime; 2008048834; C-5160-BNP; 18.09.2008; 10,41; Joaquin Sama Naharro; 96,00; 094; 103; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

30072691F; Exposito Castro Joaquina; 2008050504; CO-3878-AK; 3.10.2008; 8,45; Historiador Dominguez Ortiz; 96,00; 094; 59; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

030932892; Garcia Vives Carmen; 2008050304; CO-9157-AT; 26.10.2008; 12,17; Doctor Fleming; 96,00; 117; 9334; No utilizar el conductor el cinturón de seguridad u otro sistema de retención homologado estando obligado a ell; 1

030464801; Rocha Boga Aurelio; 2008051174; 6253-FKZ; 1.10.2008; 20,50; Arqueólogo Garcia y Bellido; 96,00; 091;101; Parar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o animales

45888053V; Rouchdi El Haib Mohamed; 2008052064; CO-2328-V; 10.10.2008; 13,20; De la Victoria; 96,00; 091;103; Parar Vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o animales

30511890K; Rubia Sanz Fernando; 2008052054; 6413-BRZ; 10.10.2008; 11,00; De los Almogavares; 96,00; 117; 103; No utilizar el conductor el cinturón de seguridad u otro sistema de retención homologado estando obligado a ell

30976274N; Rueda Aguilar Aaron; 2008048534; 9374-FFS; 20.09.2008; 11,40; Claudio Marcelo; 96,00; 091; 266; estacionar vehículo,obstaculizando gravemente circulac.,al ha-cerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30941872H; Sanchez Trassierra David; 2008050054; CO-7716-AT; 1.10.2008; 8,25; Damasco; 96,00; 091; 36; Estacionar vehículo,obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30941872H; Sanchez Trassierra David; 2008050484; CO-7716-AT; 30.09.2008; 9,10; Alcalde Velasco Navarro; 96,00; 091; 57; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulac.,al ha-cerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30941872H; Sanchez Trassierra David; 2008050264; CO-7716-AT; 24.10.2008; 11,37; Barcelona; 96,00; 117; 9145; No utilizar el conductor el cinturón de seguridad u otro sistema de retención homologado estando obligado a ell; 6

44367421F; Calderón Reyes Amalia; 2008051485; 3539-CDW; 7.10.2008; 8,35; Músico Tomás Luis de Victoria; 96,00; 091; 131; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani

X9523943B; Disleaga Marian Viorel; 2008052685; CO-5740-AS; 14.10.2008; 11,59; Campo Madre de Dios; 96,00; 091;6; Estacionar vehículo,obstaculizando gravemente circulac.,al ha-cerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30792487H; Malfeito Perez Maria Antonia; 2008051285; 4483-DNT; 6.10.2008; 18,05; De america; 96,00; 018; 268; Conducir utilizando manualmente el móvil o cualquier otro dispositivo incompatible con la atención permanente a

034018174; Dieguez Luque Alfonso; 2008050366; 1977-BWX; 1.10.2008; 15,48; Duque de Fernan Nuñez; 96,00; 091; 94; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30953302V; Quintana Anguiano Inmaculada; 2008051616; 1263-FSW; 7.10.2008; 10,00; Moriscos; 96,00; 091; 376; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o ani

30478441Z; Sanchez de Cañete Polo José; 2008050786; CO-5338-AU; 2.10.2008; 9,30; Pablo Neruda; 96,00; 091; 59; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o ani

30834000Q; Doblaz Ruiz Alfonso; 2008050907;8045-DPT; 3.10.2008; 16,37; Gran Capitán; 96,00; 091;194; Estacionar vehículo,obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30468245F; Fernandez Rodriguez David; 2008050877; 8511-BMV; 3.10.2008; 22,05; Santa Teresa; 150,00; 129; 283; Estar implicado en accidente de tráfico con solo daños materiales y no facilitar su identidad a otras personas

030955620; Lara Fernández José Antonio; 2008048897;M-5239-VU; 23.09.2008; 9,25; Magdalena; 96,00; 091; 331; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani

077896309; Luque Porras Andrés; 2008054257;1424-BNK; 22.10.2008; 10,55; Gran Capitán; 96,00; 091; 269; Estacionar vehículo,constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani

30806698S; Marin Ospino Luis Carlos; 2008051857; 5316-CRP; 10.10.2008; 15,46; Del brillante; 150,00; 003; 27; Conducir de forma negligente.

30412859M; Redondo Bellido Maria; 2008047297; 4667-FVR; 4.10.2008; 19,14; Juan Tocino; 96,00; 091; 9334; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani; 4

031006157; Villalobos Dominguez Miguel Ángel; 2008050597; SE-4093-CV; 4.10.2008; 8,50; Historiador Diaz del Moral; 96,00; 091; 51; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulac.,al no permitir utiliz.normal paso o salida inmueble per 45946850A; Aponte Cuellar Julio Cesar; 2008051068; CO-3764-AM; 5.10.2008; 20,35; De la Diputación; 96,00; 094; 103; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

30492109C; Arjona Ruiz Francisco José; 2008050818; 5936-FDC; 2.10.2008; 3,10; Marino Francisco de los Rios; 96,00; 094; 31; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

F41371956; Cotradi Sociedad Cooperativa Andalu; 2008048848; SE-7196-DU; 23.09.2008; 18,15; de Colón; 96,00; 018; 273; Conducir utilizando manualmente el movil o cualquier otro dispositivo incompatible con la atención permanente a

30958435K; Hidalgo Cabello Sergio; 2008046658; 8467-DRX; 9.09.2008; 8,40; Tomás de Aquino; 96,00; 091; 115; Estacionar el vehículo, obstaculizando gravemente circulación, al hacerlo en medio de la calzada.

050844930; Igelmo Martinez Oscar; 2008049138; 6701-DXL; 20.09.2008; 18,45; Hermanos López Dieguez; 96,00; 094; 8; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

X4582937A; Olave Jimenez Roxana del Carmen; 2008046798; 5034-CYJ; 6.09.2008;10,53; Virgen de las Angustias; 96,00; 091; 273; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o ani

30829099Z; Rubio Delgado Manuel; 2008049258; 6781-DJV; 25.09.2008; 11,44; Fernando de Córdoba; 96,00; 094; 8; Estacionar en un paso a nivel, pasos inferiores y/o pasos para peatones.

030986911; Rubio Oblare Miguel; 2008050128; 2546-FGW; 30.09.2008; 11,50; Lope de Hoces; 96,00; 091; 36; Estacionar el vehículo, obstaculizando gravemente la circulación,al hacerlo en doble fila sin conductor.

44368265T; Sanchez Torres David; 2008050878; 6526-CZX; 3.10.2008; 22,05; Santa Teresa; 150,00; 129; 276; Estar implicado en accidente de tráfico con solo daños materiales y no facilitar su identidad a otras personas

30455224G; Blanco Cortes Ana Maria; 2008051649; 5402-DFW; 7.10.2008; 9,10; Málaga; 96,00; 091; 271; Estacionar vehículo, obstaculizando gravemente circulac.,al hacerlo en zona reservada carga y descarga en horas

30421913C; Castro Sanchez José Antonio; 2008052169; 8205-CPF; 4.11.2008; 10,45; de los Almogavares; 96,00; 091; 9269; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani

B41924127; Ingenieria para mejora productividad; 2008050309; 9313-FYS; 26.10.2008; 13,14; Sanchez de Feria; 96,00; 091; 9334; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani; 4

45737793Q; Moyano Cordero Manuel; 2008047859; 7910-DNC; 16.09.2008; 11,39; San Juan de Letran; 96,00; 091; 87; Estacionar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o ani

30393081F; Ruiz Garcia Juan; 2008052109; 5927-CYN; 10.10.2008; 10,40; de América; 96,00; 091;101; Parar vehículo, constituyendo peligro u obstaculizando gravemente el tráfico de peatones,vehículos o animales.

Córdoba a 29 de diciembre de 2008.—La Tte. Alcalde de Presidencia y Gestión. Delegación por decreto 8532/08. Fdo.: Rosa Candelario Ruiz.

**Dirección General de Hacienda
Órgano de Gestión Tributaria**

Núm. 771

Citación para notificar por comparecencia a interesados en Procedimientos Tributarios.

D. Antonio Jesús Delgado Romero, Jefe del Departamento de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos

para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de este Departamento de Gestión Tributaria, sito en c/ Capitulares nº 1 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

DOCUMENTO.—EXPEDIENTE.—INTERESADO.—ACTUACIÓN A NOTIFICAR (EXENCIONES O BONIFICACIONES)

68350/08; 68350; Diversionmania S.L. Representado por D. Rafael Muñoz Medina; Requerimiento de Documentación.

Córdoba, a 28 de enero de 2009.—El Titular del Organismo de Gestión Tributaria, P.D.—El Jefe del Departamento de Gestión Tributaria, Fdo: Antonio Jesús Delgado Romero.

BELMEZ

Núm. 751

A N U N C I O

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Belmez sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal queda de la siguiente manera:

Tasas

1º Por alquiler de un nicho para 50 años.....	450 €.
2º Por derechos de inhumación.....	100 €.
3º Por derechos de exhumación.....	100 €.
4º Por alquiler de un nicho para 50 años, de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fila, del Grupo que se está ocupando, colindante horizontal o verticalmente con el nicho que le corresponde a una familia.....	650 €.
5º Todas las restantes tasas de cementerio siguen igual.	

Asignaciones

Las asignaciones de nichos se harán por estricto orden de defunción y las familias podrán adquirir un nicho colindante horizontal o verticalmente, según su interés, pero si afecta a un nicho de la 4ª Fila de la segunda línea, sin opción a comprar colindante horizontal o vertical, podrá cambiar al nicho de la 1ª Fila del siguiente grupo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez a 22 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 752

A N U N C I O

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Belmez sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Guardería Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto la tasa a pagar por el servicio de Guardería Municipal queda de la siguiente manera a partir del año 2009:

- Los solicitantes bonificados al cien por cien, pagarán 0€.
- El resto, pagarán 30€ o 60€, en función de la cantidad de aportación familiar que deba de hacer el usuario, según los

baremos establecidos por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

• Las cuotas se irán incrementando con el IPC establecido legalmente a partir del año 2010.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez a 22 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 753

A N U N C I O

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Expediente número 1/2008 de Suplemento de Crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez a 14 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

MONTEMAYOR

Núm. 824

A N U N C I O

SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL CALIFICACION AMBIENTAL

Don José Díaz Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por D. Francisco Jiménez Ruiz, con domicilio en C/. Justo Moreno nº 1, se ha solicitado Licencia para INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CHARCUTERIA. con emplazamiento en C/. Justo Moreno nº 1 bj de este término municipal.

Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, BOJA del 11 de enero de 1996, se somete el expediente a información pública tal como establece el art. 13 del citado Reglamento por plazo de veinte días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento

Montemayor 2 de febrero de 2009.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Núm. 1.152

A N U N C I O

El Sr. Alcalde, en uso de sus atribuciones ha dictado Decreto de fecha de 6 de Febrero de 2009, que literalmente dice:

«DECRETO

De conformidad con el Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Montalbán para la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio en este municipio, se hace necesario crear una Bolsa de trabajo que permita disponer de personal capacitado para la ejecución material por parte del Ayuntamiento, como entidad prestadora del servicio, de los casos de ayuda a domicilio que se presenten.

En base a todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones, conferidas en los arts. 21.1.g) y 102.1 LBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERA.- Aprobar las Bases de selección para la formación de una bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio dependiente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2009»

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la creación de una bolsa de trabajo como sistema de selección para la cobertura de las necesidades temporales de personal auxiliar de Ayuda a Domicilio dependiente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

La bolsa estará formada por una lista en la que los/as aspirantes que superen el correspondiente procedimiento de baremación, figurarán por el orden de puntuación obtenida en el proceso de baremación y a la fecha de solicitud de participación.

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, por los motivos que fuesen, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

SEGUNDA.- VIGENCIA DE LA BOLSA.

1.- La vigencia de esta bolsa será de un año a partir de la fecha de Resolución Final de esta convocatoria, pudiendo ser prorrogada en otra anualidad.

2.- La bolsa se actualizará cada año a primeros de enero y primeros de junio, respecto de los nuevos méritos aportados por los integrantes de la misma.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y CONTRATACIÓN.

1.- Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, se procederá, mediante Resolución de la Alcaldía al llamamiento de las personas que integren la lista, por el orden de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de desempate establecidos al efecto.

2.- Obtenida la conformidad del interesado/a a quien corresponda el puesto, la Alcaldía procederá a su contratación laboral en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación laboral vigente y que se adecue a los servicios a realizar o al puesto de trabajo a cubrir.

3.- La renuncia o desistimiento una vez formalizado y vigente el contrato, dará lugar a que se proceda a la contratación de la persona que por orden de lista corresponda, hasta la finalización del tiempo de contrato previsto.

4.- En el caso de que se renunciase al contrato o llamamiento, quien renuncie quedará automáticamente excluido/a de la bolsa, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados (incapacidad temporal, baja maternal, estar desempeñando otro puesto de trabajo de carácter interino o temporal u otras causas de carácter extraordinario), en cuyo caso pasará al último puesto de la lista.

5.- Las comunicaciones se harán por vía telefónica y para su localización se realizarán tres llamadas, para lo cual los/as aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto. En caso de indicar más de un número, deberá consignarse un orden de preferencia. A partir del momento en que se establezca el contacto telefónico, el/la interesado/a dispondrá únicamente de 24 horas para formalizar su contrato laboral presentándose en el Área de Personal del Ayuntamiento. Si pasado dicho plazo no se recibe contestación se estará a lo establecido en el apartado 4 anterior.

6.- A efectos de establecer la comunicación y en ausencia del/la propio/a interesado/a, en el número o números indicados, bastará para entender realizado el contacto telefónico dejar recado en contestador automático o buzón de voz, disponiendo el/la interesado/a de 24 horas para aceptar o renunciar.

7.- En caso de que no conteste a las llamadas telefónicas ni tenga grabador de mensajes, se le enviará la comunicación por carta, dándole un plazo de 24 horas para que acepte o renuncie a la plaza ofertada. Si no recibe la carta equivaldrá que renuncia a lo ofertado, estando en este caso a lo establecido en el apartado 4 anterior.

8.- Los contratos de trabajo no podrán tener una duración superior a seis meses.

9.- La persona que haya entrado a trabajar una vez finalizado su contrato podrá pasar a reincorporarse a la Bolsa en el último lugar de la bolsa.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección es el de baremo. La valoración se realizará en función de los méritos y puntuaciones que constan en el Anexo II que se une a estas Bases.

QUINTA.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se especifican en el documento que se une como Anexo I a las presentes Bases, referidos al día en que se presente la solicitud de participación.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1.- Las instancias solicitando formar parte de la bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba). También se podrán presentar las instancias en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo común.

2.- El modelo de solicitud figura como Anexo número III de las presentes bases. Será así mismo facilitado en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases y la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que las sucesivas publicaciones se realizarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4.- Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, deberán acompañarse de los documentos acreditativos siguientes:

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del/la solicitante (D.N.I., N.I.E. etc).
- Fotocopia compulsada de los títulos o certificados acreditativos para baremación del concurso.
- Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tarjeta de demanda de empleo.

- Fotocopia de los contratos de trabajo relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto o análogas. Aquellas personas que tengan muchos contratos de corta duración deberán adjuntar cuadro resumen especificando dichas contrataciones, categoría profesional, duración y fecha de las mismas.

5.- Quedarán automáticamente excluidas las solicitudes presentadas, por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 1, fuera del plazo establecido para ello.

6.- Una vez incorporados a la Bolsa de Trabajo, los nuevos méritos que se quieran acreditar, podrán ser aportados en cualquier momento mediante la cumplimentación de los modelos establecidos y su correspondiente registro, los cuales serán tenidos en cuenta conforme a lo establecido en la base segunda.

SÉPTIMA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al/la interesado/a para que en el plazo de cinco días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

3.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y determinando el lugar y la fecha de celebración de la prueba de baremación de méritos de los/las aspirantes admitidos/as.

OCTAVA.- PUNTUACIÓN TOTAL Y FORMACIÓN DE LA BOLSA.

La puntuación total obtenida por cada aspirante estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en la valoración de los méritos alegados por el/la solicitante con arreglo al Baremo que figura como Anexo II, unido a estas Bases.

NOVENA.- SISTEMA DE LISTA DE ESPERA

Bolsa abierta y rotatoria

1.- El llamamiento se realizará en función de las vacantes de puestos por riguroso orden de puntuación, a través de teléfono o carta. Se entiende que se renuncia al puesto si el/la interesado/a no se presenta conforme a lo indicado en el artículo 3º de estas bases (Procedimiento y Contratación).

2.- La renuncia supone que el/la aspirante quede automáticamente excluido/a de la bolsa, salvo que concurren circunstan-

cias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas (Art. 3º.4 Procedimiento y Contratación), en cuyo caso pasará al último puesto de la lista.

3.- Empates: A igualdad de puntuación el orden de los aspirantes se determinará atendiendo a los siguientes criterios, aplicables por el orden en que se establecen:

- 1º.- Mayor antigüedad como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- 2º.- Mayores cargas familiares.
- 3º.- Titular de familias monoparentales.
- 4º.- Jóvenes que acceden al primer empleo.

DÉCIMA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

- a) Por voluntad propia del / la solicitante.
- b) Por haber obtenido informe desfavorable del responsable del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad.
- c) Por no haber presentado en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo con estas bases.
- d) Por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en estas bases para cada ocupación.

UNDÉCIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

1.- La Comisión de Selección se reunirá en los días y horas que se decida para la realización de las diversas partes del proceso selectivo (valoración de solicitudes, listas y reclamaciones).

2.- Corresponde a la Comisión de Selección la aplicación, selección e interpretación de las presentes Bases. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

3.- La Comisión de Selección estará formada por los siguientes miembros:

- * Presidente: Funcionario Jefe del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Montalbán.
- * Vocales:
 - Trabajadora Social adscrita al Ayuntamiento de Montalbán.
 - Personal Técnico adscrito al Área de Servicios Sociales Comunitarios.
 - Un/a Funcionario/a del Ayuntamiento de Montalbán.
- * Secretaria: La Secretaria del Ayuntamiento de Montalbán o persona en quien delegue.

4.- Junto a los miembros titulares de la Comisión de Selección se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para participar en esta convocatoria.

6.- La Comisión de Selección podrá contar, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

7.- La Comisión de Selección podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario.

8.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

DUODÉCIMA.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO.

1.- Una vez terminada la fase de valoración de méritos la Comisión de Selección hará pública la lista definitiva de aspirantes por orden de puntuación.

2.- La lista definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para que en el plazo que se disponga en dicha publicación por parte de la Comisión, se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

3.- Si se produjesen reclamaciones, la Comisión se volverá a reunir para resolver sobre las mismas, dándose traslado por escrito de las resoluciones a todos y cada uno de los reclamantes. Si como consecuencia de éstas reclamaciones se produjeran cambios en las listas, las nuevas serán igualmente objeto de publicación en los tabloneros de anuncios.

4.- Una vez concluido el proceso, se expondrá la relación definitiva de personas incluidas en la Bolsa de Trabajo para la contratación temporal de auxiliares de ayuda a domicilio de la que se servirá el Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a sus necesidades.

5.- Cada semestre se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento un listado con la posición de cada uno de los/las aspirantes en la Bolsa de Trabajo. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días para efectuar alegaciones.

ANEXO I

Requisitos:

1. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad necesaria para acceder a la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.
2. Estar inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo.
3. No padecer enfermedad o defecto psíquico o físico que le impidan desarrollar las funciones propias de estos puestos de trabajo.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la norma vigente.
6. Estar en posesión del Título del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.
7. Estar en posesión de titulación especializada (Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio) o formalizar declaración jurada comprometiéndose a realizar una acción formativa propuesta por este Ayuntamiento para obtener dicha titulación.

ANEXO II

BAREMO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

A. VALORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 7 PUNTOS).

1º.- FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)
 A. Tener la Cualificación Profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de acuerdo con lo establecido en el R.D.3331/97 de 7 de marzo3 puntos.

B. Formación en Casa de Oficios, Escuelas Taller de Formación Profesional Ocupacional en módulos completos de Auxiliar de Enfermería en Geriátrica 1 punto.
 C. Titulación Reglada de Auxiliar de Clínica o análogo ...1 punto.

2º.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)
 A. Por cada mes completo de trabajo acreditado mediante contrato en puesto igual0.2 puntos.
 B. Por cada mes completo de trabajo acreditado mediante contrato en puesto similar0.1 puntos.

Si el contrato es de inferior categoría, y las funciones realizadas son similares a la de los puestos de trabajo ofertados, se valorará solo si se acompaña certificación oficial acreditativa de tal circunstancia.

3º.- CURSOS DE FORMACION (máximo 2 puntos)
 A. Por cada curso de formación específicos en materia de Ayuda a Domicilio:

- hasta 20 horas 0,20/curso
- más de 20 horas hasta 50 horas 0,50/curso
- más de 50 horas hasta 100 horas 0,75/curso
- más de 100 horas 1,00/curso

ANEXO III

SOLICITUD BOLSA DE TRABAJO AYUDA A DOMICILIO

DATOS PERSONALES

Apellidos:	
Nombre:	
D.N.I.:	
Nº Seguridad Social:	
Fecha Nacimiento:	
Estado Civil:	
Domicilio:	
Localidad:	C. Postal
Teléfonos (Indicar orden de preferencia):	
Correo Electrónico:	

Señalar con una cruz los documentos que se adjuntan:

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del/la solicitante (D.N.I., N.I.F., etc.).
- Fotocopia compulsada de los títulos o certificados acreditativos para baremación del concurso.
- Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Fotocopia de los contratos de trabajo relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto o análogos.

□ Cuadro resumen de los contratos de corta duración (en tal caso).

Solicitó ser admitido/a en la Bolsa de Trabajo que ha sido creada por el Excmo. Ayuntamiento de Montalbán para trabajar como Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Atentamente,

Montalbán de Córdoba, a de de 2.009

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA.-

SEGUNDA.- Convocar, de conformidad con las Bases establecidas en la Disposición Primera del presente Decreto, proceso selectivo para la creación de una bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

TERCERA.- Publicar las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán de Córdoba, a 9 de Febrero 2009.— El Alcalde, Fdo.: D. José Cañero Morales.

LUQUE

Núm. 821

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía Nº 6/2009 de fecha 27 de Enero de 2009, se ha acordado designar al 1º Teniente de Alcalde D. Luis Miguel Serrano López como Delegado Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo, con facultad de gestionar y resolver en la materia que se le encomienda.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986.

Luque, 27 de enero de 2009.— Por R. 21/2008, La Delegada de Presidencia, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 748

Dª Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 164/2008 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

AUTO

En Pozoblanco a catorce de febrero de dos mil ocho.

HECHOS

Único.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de Inhibición, por Les. Laborales.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Los hechos que motivan las presentes actuaciones pueden ser constitutivos de delito de los comprendidos en el ámbito del artículo 757 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procediendo en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774, la incoación de las oportunas Diligencias Previas a los fines legalmente establecidos.

Segundo.- Procede decretar el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, así como su conclusión toda vez que no resulta debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa conforme a lo establecido en el artículo 779.1.1º de la norma procesal, y su archivo, una vez adquiera firmeza esta resolución.

Tercero.- Conforme dispone el art. 779.1.1ª de la LECr se deberá notificar dicha resolución a quienes pudiera causar perjuicio la misma, aún cuando no se hayan mostrado parte en la causa.

PARTE DISPOSITIVA

Incóense Diligencias Previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el

Archivo de las actuaciones, conforme al nº 1º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta resolución a cuantos pudieran resultar perjudicados por la misma, aún cuando no se hayan mostrado parte en la causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en plazo de tres días y, subsidiaria o directamente sin necesidad del anterior, recurso de apelación en plazo de cinco días.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma Dª María Guadalupe Domínguez Dueñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Ángel Gómez García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente.

En Pozoblanco, a 9 de enero de 2009.—La Secretaria, Amelia Vizcarro Cerezo.

CÓRDOBA

Núm. 749

Dª María Dolores Díaz Benítez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 251/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Córdoba, a 30 de octubre de 2008.

SENTENCIA 306

Dª Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Córdoba, examinadas las actuaciones arriba referenciadas ha dictado, en nombre de Su Majestad El Rey, la siguiente sentencia.

Han sido vistos en juicio verbal y público los autos del Juicio de Faltas 251/08 seguidos por Falta de Hurto, en el que han sido partes como denunciante Dª Carmen Navarro Mármol quien no compareció a la vista y como denunciadas Dª Mariana Zlakova y Dª Minka Genoveva quienes tampoco asistieron.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Absuelvo a Dª Mariana Zlakova y Dª Minka Genoveva de la falta de hurto de las que se les acusaba.

Se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mariana Zlakova Balgarano y Minka Genova Staneva, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 26 de enero de 2009.—La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 758

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 13/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Gema Luque Arranz y Mª Salud Gonzalez Paez contra RDV RENTING S.L., en la que con fecha 27/01/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a veintisiete de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 11.218,20 euros en concepto de principal, más la de 1.963,18 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 De Córdoba. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación en forma a RDV RENTING S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 27 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 759

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 2/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Anais Acosta Andicoberry, contra Clínica Medicis, S.L., en la que con fecha 20 de enero de 2009 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 20 de enero de 2009.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.335,50 euros en concepto de principal, más la de 933,71 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrese oficio al Servicio de Índices en Madrid y recábase información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Clínica Medicis, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 760

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 65/2008, dimanante de autos núm. 578/07, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Sonia López Mesa, contra ETT Hispajob, Sociedad Anónima, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 21 de enero de 2009.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada ETT Hispajob, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.063,14 euros de principal más 711,05 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a ETT Hispajob, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 761

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 92/2008, dimanante de autos núm. 837/07, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Luis Crespín Cañadillas, Francisco Bueno Caballero, Jonathan Abril Pérez y Samuel Abril Pérez, contra Padi y Díaz, S.A., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 21 de enero de 2009.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada Padi y Díaz, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.061 euros de principal más 3.685,67 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Padi y Díaz, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 762

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 38/2009, seguidos a instancias de Óscar Jimenez, contra Daniel Cánovas, S.L. sobre Des-

pidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Daniel Cánovas, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de marzo de 2009, a las 11'40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Daniel Cánovas, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de enero de 2009.— La Secretaría Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 763

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1.207/2008, seguidos a instancias de Jorge Ruiz Martín y Antonio Rodríguez Gómez, contra Fondo de Garantía Salarial y Empresa Dacrys Electricidad 2001, S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Empresa Dacrys Electricidad 2001, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de abril de 2009, a las 11'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Empresa Dacrys Electricidad 2001, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 764

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.152/2008, a instancia de José Antonio Trujillo Maldonado, contra Fogasa y Guclaje Obra Civil, S.L., se ha acordado citar a Guclaje Obra Civil, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de mayo de 2009, a las 11'25 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Guclaje Obra Civil, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 20 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 765

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 14/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Miguel Ángel Costi del Río, Susana Ordóñez Pavón y José María Martínez Montoya, contra Multicar Tres, S.L., en la que con fecha 27 de enero de 2009 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 27 de enero de 2009.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 23.707,92 euros en concepto de principal, más la de 4.148,88 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiriese a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librese oficio al Servicio de Indices en Madrid y recábase información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Multicar Tres, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 27 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 750

ANUNCIO

Por medio del presente se anuncia la licitación para el arrendamiento de tres locales comerciales ubicados en la Planta Baja del Edificio de Usos Múltiples propiedad del Ayuntamiento, sito en Calle Noria, nº 3.

Organismo: Ayuntamiento de Añora.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de Expediente: 9/2009.

Tramite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Tipo:

- Opción A: 120,00 €/año, impuestos excluidos.

- Opción B: Mínimo 200,00 €/mes, impuestos excluidos.

Obtención de información y documentación y presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Añora, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace publico para general conocimiento en Añora a 23 de enero de 2009.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.